

Radicacion: 11-2022-00-162-00

Teresita Villegas Corrales <terevillegas100707@hotmail.com>

Vie 3/03/2023 2:06 PM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; elizabeth <ossajuridico@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (7 MB)

Memorial recurso reposicion marzo 2023.pdf;

PROCESO:	VERBAL PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN
RADICACIÓN:	11-2022-00-162-00
ASUNTO:	RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO #310 de fecha 28 de febrero 2.023.

Señor

JUEZ ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

Referencia:	RECURSO DE REPOSICION
Radicación:	11-2022-162-00
Proceso	VERBAL PERTENENCIA DE PRESCRIPCION
Demandante	NANCY HIDALGO ZEA
Demandado	HENRY ZEA MORENO Y OTROS

TERESITA VILLEGAS CORRALES, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.280.561 expedida en Cali, Abogada en ejercicio, con tarjeta profesional No. 37.573 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico terevillegas100707@hotmail.com, actuando como apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia y estando dentro de la oportunidad legal, me permito interponer **RECURSO DE REPOSICION** contra el auto No. 310 de fecha 28 de febrero de 2.023, notificado en Estado No.36 del 1 de marzo de 2.023, que determina que

.....”revisado como ha sido el expediente se observa que la parte actora no ha cumplido con el mandato dispuesto en auto de fecha 2 de marzo de 2022, respecto a la notificación de los demandados Luis Alirio Zea Moreno, Eliecer Zea Moreno, Enith Zea de Perdomo, Nohemy Zea de Patiño, Humberto Zea Moreno, Wil James Zea Azcarate, razón por la cual se requerirá a la actora a fin de que realice dicha carga procesal.”

Sustento el recurso en los siguientes términos:

PRIMERO: La demanda de la referencia fue admitida mediante Auto No. 1093 de fecha 11 de julio 2.022 notificado en estado No. 113 del 12 de julio 2.022, luego hay un error en el Auto recurrido al hacer referencia que la parte actora no ha cumplido con el mandato dispuesto en auto de fecha 2 de marzo 2.022, pues este auto antecede en cuatro (4) meses a la fecha de presentación y admisión de la demanda ya referenciada.

SEGUNDO: De otra parte, en cuanto al requerimiento para cumplir con la carga procesal de notificar a los demandados Luis Alirio Zea Moreno, Eliecer Zea Moreno, Enith Zea de Perdomo, Nohemy Zea de Patiño, Humberto Zea Moreno, Will James Zea Azcarate, me permito manifestar al Despacho que estas notificaciones fueron realizadas y aportadas al Despacho, así:

- a. Mediante memorial remitido al Despacho el 29 de julio 2.022, aporte las diligencias surtidas para la citación de acuerdo al artículo 291 del Código General del Proceso, a los demandados Henry Zea Moreno, Luis Alirio Zea Moreno, Eliecer Zea Moreno, Enith Zea de Perdomo, Nohemy Zea de Patiño, Humberto Zea Moreno, Will James Zea Azcarate.
- b. Mediante memorial remitido al Despacho el 29 de agosto de 2.022, aporte las diligencias surtidas para la notificación de acuerdo al artículo 292 del Código General del proceso, a los demandados Luis Alirio Zea Moreno, Eliecer Zea Moreno, Enith Zea de Perdomo, Nohemy Zea de Patiño, Humberto Zea Moreno, Will James Zea Azcarate.

TERCERO: Es así como mediante Auto No. 1.375 de fecha 30 de agosto 2.022 notificado en Estado No. 145 el 31 de agosto 2.022, el Despacho determina, lo siguiente:

“RESUELVE:

1. Agregar al plenario y dotar de validez la notificación surtida con los demandados LUIS ALIRIO ZEA MORENO, ELIECER ZEA MORENO, ENITH ZEA DE PERDOMO, NOHEMY ZEA DE PATIÑO, HUMBERTO ZEA MORENO y WIL JAMES ZEA ALZATE, quienes en los términos del artículo 292 del CGP, se entienden notificados pasado un día a la entrega del aviso contado desde el 25 de agosto de 2022.”

CUARTO: Solicito comedidamente al señor Juez, se sirva reponer el Auto aquí recurrido en consideración a que las notificaciones a todos los demandados fueron surtidas de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso.

PRUEBAS

Presento como pruebas los siguientes documentos, a saber:

Pantallazo correo enviado al Despacho el 29 de julio 2022 aportando citaciones a los demandados art. 291 C.G.P.; Pantallazo confirmación de recibido correo anterior por el Despacho y Memorial y anexos citación a los demandados art. 291 C.G.P.

Pantallazo correo enviado al Despacho el 29 de agosto 2022 aportando notificación a los demandados art. 292 C.G.P.; Pantallazo confirmación de recibido correo anterior por el Despacho y Memorial y anexos notificación a los demandados art. 292 C.G. P.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo el recurso en lo preceptuado en el artículo 318 del Código General del Proceso.

Renuncio a términos de notificación y ejecutoria de Auto favorable.

Del señor Juez, atentamente,


TERESITA VILLEGAS CORRALES
c.c.No. 31.280.561 de Cali
T.P. No. 37.573 del C.S. Judicatura

Radicado: 11-2022-00162-00

Teresita Villegas Corrales <terevillegas100707@hotmail.com>

Vie 29/07/2022 3:23 PM

Para: j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

Memorial aportando notificaciones.pdf;

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

RADICACION: 11-022-00-162-00

ASUNTO: MEMORIAL APORTANDO NOTIFICACIONES

Respuesta automática: Radicado: 11-2022-00162-00

Juzgado 11 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 29/07/2022 3:23 PM

Para: Teresita Villegas Corrales <terevillegas100707@hotmail.com>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Señor

JUEZ ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

Referencia:

Radicación:	11-2022-162-00
Proceso	VERBAL PERTENENCIA DE PRESCRIPCION
Demandante	NANCY HIDALGO ZEA
Demandado	HENRY ZEA MORENO Y OTROS

TERESITA VILLEGAS CORRALES, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.280.561 expedida en Cali, Abogada en ejercicio, con tarjeta profesional No. 37.573 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico terevillegas100707@hotmail.com, actuando como apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, comedidamente me permito aportar diligencias realizadas a fin de notificar a la parte demanda, así:

Adjunto constancia de la remisión de la citación para notificación artículo 291 C.G.P., realizada a la dirección de los demandados, con el siguiente resultado:

Demandada **NOHEMY ZEA DE PATIÑO** “LA PERSONA FUE NOTIFICADA EN LA DIRECCION SUMINISTRADA DONDE RESIDE” **RECIBIDO POR QUIEN DICE LLAMARSE BEATRIZ ZEA**, diligencia realizada el 24 de julio de 2022.

Demandada **WILL JAMES ZEA ALZATE** “LA PERSONA FUE NOTIFICADA EN LA DIRECCION SUMINISTRADA DONDE RESIDE” **RECIBIDO POR QUIEN DICE LLAMARSE BEATRIZ ZEA**, diligencia realizada el 24 de julio de 2022.

Demandado **LUIS ALIRIO ZEA MORENO** “LA PERSONA FUE NOTIFICADA EN LA DIRECCION SUMINISTRADA DONDE RESIDE” **RECIBIDO POR QUIEN DICE LLAMARSE BEATRIZ ZEA**, diligencia realizada el 24 de julio de 2022.

Demandado **ELIECER ZEA MORENO** “EL DOCUMENTO FUE DEJADO EN EL LUGAR DE DESTINO” **RECIBIDO POR QUIEN DICE LLAMARSE BEATRIZ ZEA**, diligencia realizada el 24 de julio de 2022.

Demandado HUMBERTO ZEA MORENO “LA PERSONA FUE NOTIFICADA EN LA DIRECCION SUMINISTRADA DONDE RESIDE” RECIBIDO POR QUIEN DICE LLAMARSE BEATRIZ ZEA, diligencia realizada el 24 de julio de 2022.

Demandada ENITH ZEA DE PERDOMO “LA PERSONA FUE NOTIFICADA EN LA DIRECCION SUMINISTRADA DONDE RESIDE” RECIBIDO POR QUIEN DICE LLAMARSE BEATRIZ ZEA, diligencia realizada el 24 de julio de 2022.

Demandada HENRY ZEA MORENO “LA PERSONA FUE NOTIFICADA EN LA DIRECCION SUMINISTRADA DONDE RESIDE” RECIBIDO POR QUIEN DICE LLAMARSE BEATRIZ ZEA, diligencia realizada el 24 de julio de 2022.

ANEXO

Certificación de la empresa SIAMM envíos, de las diligencias de notificación realizadas el 24 de julio de 2.022.

Renuncio a términos de notificación y ejecutoria de Auto favorable.

Del señor Juez, atentamente,



TERESITA VILLEGAS CORRALES

c.c.No. 31.280.561 de Cali

T.P. No. 37.573 del C.S. Judicatura

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Carrera 10 No. 12- 15 Piso 13 Torre B

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía

j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono (02) 8986868 ext. 412

Santiago de Cali

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.

(ART.291 C.G.P. ACUERDO 255 de 2003 C.S.J.)

Señor

NOHEMY ZEA DE PATIÑO

Carrera 4 No. 12 A Oeste- 19

Barrio Bellavista

Cali (Valle)

22 de julio 2022

Radicación	Clase de Proceso	Providencia Fecha
76001-31-03-011-2022-00162-00	Verbal de pertenencia de Prescripción	Auto #1093 de fecha 11 de julio de 2022

DEMANDANTE	DEMANDADO
NANCY HIDALGO ZEA	HENRY ZEA MORENO

Que de acuerdo al artículo 291 del C.G.P., usted podrá comparecer: a) de manera electrónica, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de entrega del comunicado, enviando un correo electrónico a la cuenta j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, manifestando su intención de conocer la providencia a notificar; b) de no comparecer electrónicamente, podrá hacerlo de forma personal dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de entrega del comunicado, para lo cual deberá comunicarse previamente al teléfono 8986868 extensión 412 en el horario laboral de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. – 5:00 p.m. para agendar la cita dentro del término aludido.

De no comparecer por ninguno de los anteriores medios se procederá a la notificación por aviso.

Apoderada demandante

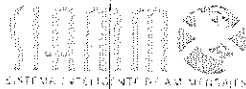

TERESITA VILLEGAS CORRALES

c.c.No. 31.280.561 de Cali

T.P. No. 37.573 del C.S. Judicatura

Teléfono 310-5085884





Número del Certificado: **LW10047298**
el cual puede rastrear en: <https://ammensajes.com>



CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de las disposiciones del Código General del Proceso, la empresa de mensajería AM MENSAJES S.A.S., empresa de servicio postal autorizado por el Min TIC, recibió y cotejó los documentos que aquí se adjuntan.

JUZGADO:	JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO		
DIRECCIÓN DEL JUZGADO:		CIUDAD:	CALI
ARTÍCULO:	ART 291 C.G.P. ACUERDO 255 DE 2003 C.S.J.	ANEXOS:	CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
RADICADO NÚMERO:	2022-00162-00	NATURALEZA DEL PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE:	NANCY HIDALGO ZEA		
ENVIADO POR:	MARTHA GALLO (OSCAR BUITRAGO LONDONO)		
CITADO / DESTINATARIO:	NOHEMY ZEA DE PATINO		
DEMANDADO:	NOHEMY ZEA DE PATINO		
DIRECCIÓN:	CRA 4 # 12A - OESTE -19 BARRIO BELLAVISTA	CIUDAD:	CALI

RESULTADOS DE LA ENTREGA

FECHA DE ENTREGA:	24 DE JULIO DE 2022		
RECIBIDO POR:	BEATRIZ ZEA		
IDENTIFICACIÓN:		TELÉFONO:	3116470197
OBSERVACIÓN:	LA PERSONA FUE NOTIFICADA EN LA DIRECCION SUMINISTRADA DONDE RESIDE.		

CONSTANCIA DE LA ENTREGA

AM MENSAJES S.A.S. NIT 900.230.715-9 Reg. Postal 0347 Dir. CR 67B 48B 33 MEDELLIN TEL: 448-01-67 COMUNICACIONES 2007597 www.ammensajes.com info@ammensajes.com

GUÍA / AWB No
CRÉDITO

PRUEBA DE ENTREGA

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
2022-07-22 16:42:44

REMITENTE
OSCAR BUITRAGO LONDONO

DESTINATARIO
NOHEMY ZEA DE PATINO

CONTENIDO
NOTIFICACION PERSONAL

DIRECCIÓN
CRA 4 # 12A - OESTE -19 BARRIO BELLAVISTA

CIUDAD
CALI

CIUDAD
CALI - VALLE DEL CAUCA CP 76001-000

ARTÍCULO N.º
ART 291 C.G.P. ACUERDO 255 DE 2003 C.S.J.

RADICADO
2022-00162-00

NATURALEZA DEL PROCESO
VERBAL

SERVICIO
M.S.J.

UNIDADES
1

PESO
0.03

DIMENSIONES
11x11x11

PESO A COBRAR
11000

VALOR
11000

COSTO MANEJO
0

OTROS
0

VALOR TOTAL
11000

FECHA DE DEVOLUCIÓN AL REMITENTE
D M A

RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE
Rechazado No Reside No Existe

IMPRESO POR SOFTWARE AME

ANEXO
CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

3116470197

NOMBRE LEGIBLE DEL IDENTIFICACIÓN

FECHA Y HORA DE ENTREGA
24 7 22 15:41

TELÉFONO

Nota: aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como valido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario.
Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 29 DE JULIO DE 2022

CORDIALMENTE,

Jorge Edwin Henao R.
Director de Notificaciones
AM Mensajes S.A.S.

Lic.min.com. 0000397 NIT 900.230.715-9 Reg. Postal 0347
Dir. CR 67B 48B 33 Tel. 448-01-67 MEDELLIN - COLOMBIA.

https://notificaciones.laws.com.co/a/hoja_certificacionc.php?id=LW10047298

1/1

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Carrera 10 No. 12- 15 Piso 13 Torre B
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía

j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono (02) 8986868 ext. 412

Santiago de Cali

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.
(ART.291 C.G.P. ACUERDO 255 de 2003 C.S.J.)**

Señor

WIL JAMES ZEA ALZATE

Carrera 4 No. 12 A Oeste- 19

Barrio Bellavista

Cali (Valle)

22 de julio 2022

Radicación	Clase de Proceso	Providencia Fecha
76001-31-03-011-2022-00162-00	Verbal de pertenencia de Prescripción	Auto #1093 de fecha 11 de julio de 2022

DEMANDANTE	DEMANDADO
NANCY HIDALGO ZEA	HENRY ZEA MORENO

Que de acuerdo al artículo 291 del C.G.P., usted podrá comparecer: a) de manera electrónica, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de entrega del comunicado, enviando un correo electrónico a la cuenta j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, manifestando su intención de conocer la providencia a notificar; b) de no comparecer electrónicamente, podrá hacerlo de forma personal dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de entrega del comunicado, para lo cual deberá comunicarse previamente al teléfono 8986868 extensión 412 en el horario laboral de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. – 5:00 p.m. para agendar la cita dentro del término aludido.

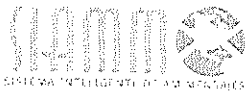
De no comparecer por ninguno de los anteriores medios se procederá a la notificación por aviso.

Apoderada demandante


TERESITA VILLEGAS CORRALES

c.c.No. 31.280.561 de Cali
T.P. No. 37.573 del C.S. Judicatura
Teléfono 310-5085884





Número del Certificado: **LW10047297**
el cuál puede rastrear en: <https://ammensajes.com>



CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de las disposiciones del Código General del Proceso, la empresa de mensajería AM MENSAJES S.A.S., empresa de servicio postal autorizado por el Min TIC, recibió y cotejó los documentos que aquí se adjuntan.

JUZGADO:	JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO		
DIRECCIÓN DEL JUZGADO:		CIUDAD:	CALI
ARTÍCULO:	ART 291 C.G.P. ACUERDO 255 DE 2003 C.S.J.	ANEXOS:	CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
RADICADO NÚMERO:	2022-00162-00	NATURALEZA DEL PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE:	NANCY HIDALGO ZEA		
ENVIADO POR:	MARTHA GALLO (OSCAR BUITRAGO LONDONO)		
CITADO / DESTINATARIO:	WIL JAMES ZEA ALZATE		
DEMANDADO:	WIL JAMES ZEA ALZATE		
DIRECCIÓN:	CRA 4 # 12A - OESTE -19 BARRIO BELLAVISTA	CIUDAD:	CALI

RESULTADOS DE LA ENTREGA

FECHA DE ENTREGA:	24 DE JULIO DE 2022		
RECIBIDO POR:	BEATRIZ ZEA		
IDENTIFICACIÓN:		TELÉFONO:	3116470197
OBSERVACIÓN:	LA PERSONA FUE NOTIFICADA EN LA DIRECCION SUMINISTRADA DONDE RESIDE.		

CONSTANCIA DE LA ENTREGA

AM MENSAJES S.A.S. NIT 900.230.715-9 Reg. Postal 0347 CR 67B 48B 33 MEDELLIN PBX 448.0167 COMUNICACIONES 1000397 [www.ammensajes.com](https://ammensajes.com) info@ammensajes.com

GUÍA / AWB No
CRÉDITO

PRUEBA DE ENTREGA

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
12/02/2022 16:42:54

OFICINA ORIGEN
NOCIA/BOGOTÁ

REMITENTE
OSCAR BUITRAGO LONDONO

DIRECCIÓN
CIUDAD
CALI

DESTINATARIO
WIL JAMES ZEA ALZATE

DIRECCIÓN
CRA 4 # 12A - OESTE -19 BARRIO BELLAVISTA

CONTENIDO
NOTIFICACIÓN PERSONAL

ARTÍCULO N°
ART 291 C.G.P. ACUERDO 255 DE 2003 C.S.J.

JUZGADO
JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

RADICADO
2022-00162-00

SERVICIO
MS

UNIDADES
1

PESO
GRS

DIMENSIONES
L A A

PESO A COBRAR
1

VALOR
11.000

COSTO MANEJO
OTROS

NATURALEZA DEL PROCESO
VERBAL

VALOR TOTAL
11.000

RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE
Retenido No Rende No Existe

FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE
D M A

ADMI. Y C.C.

FECHA Y HORA DE ENTREGA
24/7/2022 15:15

TELÉFONO

EL DESTINATARIO RECIBIÓ A CONFORMIDAD

EL DESTINATARIO RECIBIÓ A CONFORMIDAD

ANGLO

BEATRIZ ZEA

3116470197

CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

NOTIFICACION PERSONAL

Nota: aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como valido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario.
Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 29 DE JULIO DE 2022

CORDIALMENTE,

Jorge Edwin Henao R.
Director de Notificaciones
AM Mensajes S.A.S.

Lic.min.com. 0000397 NIT 900.230.715-9 Reg. Postal 0347
Dir. CR 67B 48B 33 Tel. 448-01-67 MEDELLIN - COLOMBIA.

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Carrera 10 No. 12- 15 Piso 13 Torre B
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía

j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono (02) 8986868 ext. 412

Santiago de Cali

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.

(ART.291 C.G.P. ACUERDO 255 de 2003 C.S.J.)

Señor

LUIS ALIRIO ZEA MORENO

Carrera 4 No. 12 A Oeste- 19

Barrio Bellavista

Cali (Valle)

22 de julio 2022

Radicación	Clase de Proceso	Providencia Fecha
76001-31-03-011-2022-00162-00	Verbal de pertenencia de Prescripción	Auto #1093 de fecha 11 de julio de 2022

DEMANDANTE	DEMANDADO
NANCY HIDALGO ZEA	HENRY ZEA MORENO

Que de acuerdo al artículo 291 del C.G.P., usted podrá comparecer: a) de manera electrónica, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de entrega del comunicado, enviando un correo electrónico a la cuenta j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, manifestando su intención de conocer la providencia a notificar; b) de no comparecer electrónicamente, podrá hacerlo de forma personal dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de entrega del comunicado, para lo cual deberá comunicarse previamente al teléfono 8986868 extensión 412 en el horario laboral de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. – 5:00 p.m. para agendar la cita dentro del término aludido.

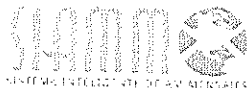
De no comparecer por ninguno de los anteriores medios se procederá a la notificación por aviso.

Apoderada demandante


TERESITA VILLEGAS CORRALES

c.c.No. 31.280.561 de Cali
T.P. No. 37.573 del C.S. Judicatura
Teléfono 310-5085884





Número del Certificado: **LW10047301**
el cuál puede rastrear en: <https://ammensajes.com>



CERTIFICA QUE:

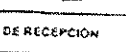
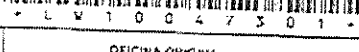
En cumplimiento de las disposiciones del Código General del Proceso, la empresa de mensajería AM MENSAJES S.A.S., empresa de servicio postal autorizado por el Min TIC, recibió y cotejó los documentos que aquí se adjuntan.

JUZGADO:		JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO	
DIRECCIÓN DEL JUZGADO:		CIUDAD:	CALI
ARTÍCULO:	ART 291 C.G.P. ACUERDO 255 DE 2003 C.S.J.	ANEXOS:	CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
RADICADO NÚMERO:	2022-00162-00	NATURALEZA DEL PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE:	NANCY HIDALGO ZEA		
ENVIADO POR:	MARTHA GALLO (OSCAR BUITRAGO LONDONO)		
CITADO / DESTINATARIO:	LUIS ALIRIO ZEA MORENO		
DEMANDADO:	LUIS ALIRIO ZEA MORENO		
DIRECCIÓN:	CRA 4 # 12A - OESTE -19 BARRIO BELLAVISTA	CIUDAD:	CALI

RESULTADOS DE LA ENTREGA

FECHA DE ENTREGA:	24 DE JULIO DE 2022		
RECIBIDO POR:	BEATRIZ ZEA		
IDENTIFICACIÓN:			TELÉFONO: 3116470197
OBSERVACIÓN:	LA PERSONA FUE NOTIFICADA EN LA DIRECCION SUMINISTRADA DONDE RESIDE.		

CONSTANCIA DE LA ENTREGA

		AM MENSAJES S.A.S NIT 900.220.715-9 Reg. Postal 0947 CK CTR CMR AS MEDIOLES PUK 348-01-67 CUCMA COMUNICACIONES 0000297 www.ammensajes.com/info@ammensajes.com				GUÍA / AWB No CREDITO		FUERA DE ENTREGA
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN 19/07/2012 16:42:45		OFICINA ORIGIN NEOLAGHAN		-FACTURACION-				
REMITENTE OSCAR BUSTRAGO LONDOÑO		DIRECCIÓN CIUDAD CALI		DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA				
DESTINATARIO LUIS ALVARO ZEA MORENO		DIRECCIÓN CNA 4 e 15A - OESTE - 19 BARRIO BILCAYUTA		DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA				
CONTENIDO NOTIFICACION PERSONAL		ARTÍCULO N° 2191 C.D.P. APLICANDO 255 DE 2000 C.S.J.		VALLE DEL CAUCA CP 76001000				
JUZGADO JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO		RADICADO 2022-00162-00		NATURALEZA DEL PROCESO VENCIAL				
SERVICIO N°	UNIDADES 1	PESO 0.00	DIMENSIONES L A S A	PLASO A COBAN 1	VALOR 11000	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 11000
DICE CONTENER MULTA		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD		FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Retenido No Recibido No Existe		
FIRMADO 311 647 0197		NOMBRE Y C.C.		FECHA Y HORA DE ENTREGA 24 7		NOMBRE Y C.C.		TELÉFONO

Nota: aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como valido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario.
Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 29 DE JULIO DE 2022

CORDIALMENTE.

Jorge Edwin Henao R.
Director de Notificaciones
AM Mensajes S.A.S.

Lic.min.com. 0000397 NIT 900.230.715-9 Reg. Postal 0347
Dir. CR 67B 48B 33 Tel. 448-01-67 MEDELLIN - COLOMBIA.

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Carrera 10 No. 12- 15 Piso 13 Torre B

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía

j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono (02) 8986868 ext. 412

Santiago de Cali

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.

(ART.291 C.G.P. ACUERDO 255 de 2003 C.S.J.)

Señor

ELIECER ZEA MORENO

Carrera 4 No. 12 A Oeste- 19

Barrio Bellavista

Cali (Valle)

22 de julio 2022

Radicación	Clase de Proceso	Providencia Fecha
76001-31-03-011-2022-00162-00	Verbal de pertenencia de Prescripción	Auto #1093 de fecha 11 de julio de 2022

DEMANDANTE	DEMANDADO
NANCY HIDALGO ZEA	HENRY ZEA MORENO

Que de acuerdo al artículo 291 del C.G.P., usted podrá comparecer: a) de manera electrónica, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de entrega del comunicado, enviando un correo electrónico a la cuenta j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, manifestando su intención de conocer la providencia a notificar; b) de no comparecer electrónicamente, podrá hacerlo de forma personal dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de entrega del comunicado, para lo cual deberá comunicarse previamente al teléfono 8986868 extensión 412 en el horario laboral de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. – 5:00 p.m. para agendar la cita dentro del término aludido.

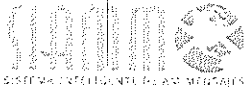
De no comparecer por ninguno de los anteriores medios se procederá a la notificación por aviso.

Apoderada demandante


TERESITA VILLEGAS CORRALES

c.c.No. 31.280.561 de Cali
T.P. No. 37.573 del C.S. Judicatura
Teléfono 310-5085884





Número del Certificado: **LW10047300**
el cuál puede rastrear en: <https://ammensajes.com>



CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de las disposiciones del Código General del Proceso, la empresa de mensajería AM MENSAJES S.A.S., empresa de servicio postal autorizado por el Min TIC, recibió y cotejó los documentos que aquí se adjuntan.

JUZGADO:	JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO		
DIRECCIÓN DEL JUZGADO:		CIUDAD:	CALI
ARTÍCULO:	ART 291 C.G.P. ACUERDO 255 DE 2003 C.S.J.	ANEXOS:	CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
RADICADO NÚMERO:	2022-00162-00	NATURALEZA DEL PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE:	NANCY HIDALGO ZEA		
ENVIADO POR:	MARTHA GALLO (OSCAR BUITRAGO LONDONO)		
CITADO / DESTINATARIO:	ELIECER ZEA MORENO		
DEMANDADO:	ELIECER ZEA MORENO		
DIRECCIÓN:	CRA 4 # 12A - OESTE -19 BARRIO BELLAVISTA	CIUDAD:	CALI

RESULTADOS DE LA ENTREGA

FECHA DE ENTREGA:	24 DE JULIO DE 2022		
RECIBIDO POR:	BEATRIZ ZEA		
IDENTIFICACIÓN:		TELÉFONO:	3116470197
OBSERVACIÓN:	EL DOCUMENTO FUE DEJADO EN EL LUGAR DE DESTINO.		

CONSTANCIA DE LA ENTREGA



AM MENSAJES S.A.S. NIT 900 230 7104 Reg. Postal
047 CH 070 488 33 Medellín Fax: 445-01-467
C.A. MIN COMUNICACIONES 10001397
www.ammensajes.com / info@ammensajes.com



* L M 1 0 0 4 7 3 0 0 *

GUÍA / AWS No
CRÉDITO

PRUEBA DE ENTREGA

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN 2022-07-22 16:42:45

REMITENTE OSCAR RUIRAGUA LONDOÑO

DIRECCIÓN CALI

CIUDAD CALI

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

DESTINATARIO ELP CRUZESA MORENO

DIRECCIÓN CRA 4 # 12A - NOROESTE 179 HANRIO DEL CAMISTA

CIUDAD CALI - VALLE DEL CAUCA CP 760000

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

FACTURACION

OFICINA ORIGEN 2000000000

TEL. EMPRESA, FAX, SERVIDOR-CAJA

CONTENIDO: NOTIFICACION PERSONAL

ARTICULO N°: ART 291 C.G.P. ACUERDO 220 DL 7003 C.S.J

RADICADO 2020-00162403

NATURALEZA DEL PROCESO VERBAL

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN 2022-07-22 16:42:45

REMITENTE OSCAR RUIRAGUA LONDOÑO

DIRECCIÓN CALI

CIUDAD CALI

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

DESTINATARIO ELP CRUZESA MORENO

DIRECCIÓN CRA 4 # 12A - NOROESTE 179 HANRIO DEL CAMISTA

CIUDAD CALI - VALLE DEL CAUCA CP 760000

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

FACTURACION

OFICINA ORIGEN 2000000000

TEL. EMPRESA, FAX, SERVIDOR-CAJA

CONTENIDO: NOTIFICACION PERSONAL

ARTICULO N°: ART 291 C.G.P. ACUERDO 220 DL 7003 C.S.J

RADICADO 2020-00162403

NATURALEZA DEL PROCESO VERBAL

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN 2022-07-22 16:42:45

REMITENTE OSCAR RUIRAGUA LONDOÑO

DIRECCIÓN CALI

CIUDAD CALI

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

DESTINATARIO ELP CRUZESA MORENO

DIRECCIÓN CRA 4 # 12A - NOROESTE 179 HANRIO DEL CAMISTA

CIUDAD CALI - VALLE DEL CAUCA CP 760000

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

FACTURACION

OFICINA ORIGEN 2000000000

TEL. EMPRESA, FAX, SERVIDOR-CAJA

CONTENIDO: NOTIFICACION PERSONAL

ARTICULO N°: ART 291 C.G.P. ACUERDO 220 DL 7003 C.S.J

RADICADO 2020-00162403

NATURALEZA DEL PROCESO VERBAL

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN 2022-07-22 16:42:45

REMITENTE OSCAR RUIRAGUA LONDOÑO

DIRECCIÓN CALI

CIUDAD CALI

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

DESTINATARIO ELP CRUZESA MORENO

DIRECCIÓN CRA 4 # 12A - NOROESTE 179 HANRIO DEL CAMISTA

CIUDAD CALI - VALLE DEL CAUCA CP 760000

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

FACTURACION

OFICINA ORIGEN 2000000000

TEL. EMPRESA, FAX, SERVIDOR-CAJA

CONTENIDO: NOTIFICACION PERSONAL

ARTICULO N°: ART 291 C.G.P. ACUERDO 220 DL 7003 C.S.J

RADICADO 2020-00162403

NATURALEZA DEL PROCESO VERBAL

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN 2022-07-22 16:42:45

REMITENTE OSCAR RUIRAGUA LONDOÑO

DIRECCIÓN CALI

CIUDAD CALI

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

DESTINATARIO ELP CRUZESA MORENO

DIRECCIÓN CRA 4 # 12A - NOROESTE 179 HANRIO DEL CAMISTA

CIUDAD CALI - VALLE DEL CAUCA CP 760000

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

FACTURACION

OFICINA ORIGEN 2000000000

TEL. EMPRESA, FAX, SERVIDOR-CAJA

CONTENIDO: NOTIFICACION PERSONAL

ARTICULO N°: ART 291 C.G.P. ACUERDO 220 DL 7003 C.S.J

RADICADO 2020-00162403

NATURALEZA DEL PROCESO VERBAL

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN 2022-07-22 16:42:45

REMITENTE OSCAR RUIRAGUA LONDOÑO

DIRECCIÓN CALI

CIUDAD CALI

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

DESTINATARIO ELP CRUZESA MORENO

DIRECCIÓN CRA 4 # 12A - NOROESTE 179 HANRIO DEL CAMISTA

CIUDAD CALI - VALLE DEL CAUCA CP 760000

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

FACTURACION

OFICINA ORIGEN 2000000000

TEL. EMPRESA, FAX, SERVIDOR-CAJA

CONTENIDO: NOTIFICACION PERSONAL

ARTICULO N°: ART 291 C.G.P. ACUERDO 220 DL 7003 C.S.J

RADICADO 2020-00162403

NATURALEZA DEL PROCESO VERBAL

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN 2022-07-22 16:42:45

REMITENTE OSCAR RUIRAGUA LONDOÑO

DIRECCIÓN CALI

CIUDAD CALI

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

DESTINATARIO ELP CRUZESA MORENO

DIRECCIÓN CRA 4 # 12A - NOROESTE 179 HANRIO DEL CAMISTA

CIUDAD CALI - VALLE DEL CAUCA CP 760000

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

FACTURACION

OFICINA ORIGEN 2000000000

TEL. EMPRESA, FAX, SERVIDOR-CAJA

CONTENIDO: NOTIFICACION PERSONAL

ARTICULO N°: ART 291 C.G.P. ACUERDO 220 DL 7003 C.S.J

RADICADO 2020-00162403

NATURALEZA DEL PROCESO VERBAL

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN 2022-07-22 16:42:45

REMITENTE OSCAR RUIRAGUA LONDOÑO

DIRECCIÓN CALI

CIUDAD CALI

DEPARTAMENTO

Nota: aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como valido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 29 DE JULIO DE 2022

CORDIALMENTE,

100-443887-100

Jorge Edwin Henao R.
Director de Notificaciones
AM Mensajes S.A.S.

Lic.min.com. 0000397 NIT 900.230.715-9 Reg. Postal 0347
Dir. CR 67B 48B 33 Tel. 448-01-67 MEDELLIN - COLOMBIA.

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Carrera 10 No. 12- 15 Piso 13 Torre B
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía

j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono (02) 8986868 ext. 412

Santiago de Cali

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.
(ART.291 C.G.P. ACUERDO 255 de 2003 C.S.J.)**

Señor

HUMBERTO ZEA MORENO

Carrera 4 No. 12 A Oeste- 19

Barrio Bellavista

Cali (Valle)

22 de julio 2022

Radicación	Clase de Proceso	Providencia Fecha
76001-31-03-011-2022-00162-00	Verbal de pertenencia de Prescripción	Auto #1093 de fecha 11 de julio de 2022

DEMANDANTE	DEMANDADO
NANCY HIDALGO ZEA	HENRY ZEA MORENO

Que de acuerdo al artículo 291 del C.G.P., usted podrá comparecer: a) de manera electrónica, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de entrega del comunicado, enviando un correo electrónico a la cuenta j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, manifestando su intención de conocer la providencia a notificar; b) de no comparecer electrónicamente, podrá hacerlo de forma personal dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de entrega del comunicado, para lo cual deberá comunicarse previamente al teléfono 8986868 extensión 412 en el horario laboral de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. – 5:00 p.m. para agendar la cita dentro del término aludido.

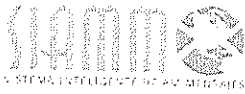
De no comparecer por ninguno de los anteriores medios se procederá a la notificación por aviso.

Apoderada demandante


TERESITA VILLEGAS CORRALES

c.c.No. 31.280.561 de Cali
T.P. No. 37.573 del C.S. Judicatura
Teléfono 310-5085884





Número del Certificado: **LW10047299**
el cuál puede rastrear en: <https://ammensajes.com>



CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de las disposiciones del Código General del Proceso, la empresa de mensajería AM MENSAJES S.A.S., empresa de servicio postal autorizado por el Min TIC, recibió y cotejo los documentos que aquí se adjuntan.

JUZGADO:	JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO		
DIRECCIÓN DEL JUZGADO:		CIUDAD:	CALI
ARTÍCULO:	ART 291 C.G.P. ACUERDO 255 DE 2003 C.S.J.	ANEXOS:	CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
RADICADO NÚMERO:	2022-00162-00	NATURALEZA DEL PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE:	NANCY HIDALGO ZEA		
ENVIADO POR:	MARTHA GALLO (OSCAR BUITRAGO LONDONO)		
CITADO / DESTINATARIO:	HUMBERTO ZEA MORENO		
DEMANDADO:	HUMBERTO ZEA MORENO		
DIRECCIÓN:	CRA 4 # 12A - OESTE -19 BARRIO BELLAVISTA	CIUDAD:	CALI

RESULTADOS DE LA ENTREGA

FECHA DE ENTREGA:	24 DE JULIO DE 2022		
RECIBIDO POR:	BEATRIZ SEA		
IDENTIFICACIÓN:		TELÉFONO:	
OBSERVACIÓN:	LA PERSONA FUE NOTIFICADA EN LA DIRECCION SUMINISTRADA DONDE RESIDE.		

CONSTANCIA DE LA ENTREGA

AM MENSAJES S.A.S. NIT 900.230.715-9 Reg. Postal 0347
Dir. CR 67B 48B 33 MEDELLIN PRE - 448-01-67
COMUNICACIONES 0000397
[www.ammensajes.com](https://ammensajes.com)

GUÍA / AWB No
CRÉDITO

PRUEBA DE ENTREGA

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN		12022-07-22 16:42:40		OFICINA ORIGEN		MODULADOR	
REMITENTE		OSCAR BUITRAGO LONDONO		CIUDAD		DEPARTAMENTO	
DIRECCIÓN		CRA 4 # 12A - OESTE - 19 BARRIO BELLAVISTA		CIUDAD		DEPARTAMENTO	
DESTINATARIO		HUMBERTO ZEA MORENO		CIUDAD		DEPARTAMENTO	
CONTENIDO		NOTIFICACIÓN PERSONAL		ARTÍCULO N°		ART 291 C.G.P. ACUERDO 255 DE 2003 C.S.J.	
JUZGADO		JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO		RADICADO		2022-00162-00	
NATURALEZA DEL PROCESO		VERBAL		VALOR		11000	
COSTO MANEJO		OTROS		VALOR TOTAL		33500	
SERVICIO		UNIDADES		PESO		DIMENSIONES	
MSJ		1		CNS		L A A	
PESO A COBRAR		VALOR		COSTO MANEJO		OTROS	
1		11000					
DICE CONTENIR		EL DESTINATARIO RECIBIÓ A CONFORMIDAD		FECHA DE DEVOLUCIÓN AL REMITENTE		RAZONES DE DEVOLUCIÓN AL REMITENTE	
MUESTRA		3116470192		D M A		Rechazado No Reside No Existe	
ANEXO		CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL		NOMBRE Y C.C.		FECHA Y HORA DE ENTREGA	
				24		7 22	
				HORA		TELÉFONO	
				5			

Nota: aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como valido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario.
Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 29 DE JULIO DE 2022

CORDIALMENTE,

Jorge Edwin Henao R.
Director de Notificaciones
AM Mensajes S.A.S.

Lic.min.com. 0000397 NIT 900.230.715-9 Reg. Postal 0347
Dir. CR 67B 48B 33 Tel. 448-01-67 MEDELLIN - COLOMBIA.

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Carrera 10 No. 12- 15 Piso 13 Torre B
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía

j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono (02) 8986868 ext. 412

Santiago de Cali

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.
(ART.291 C.G.P. ACUERDO 255 de 2003 C.S.J.)

Señor

ENITH ZEA DE PERDOMO

Carrera 4 No. 12 A Oeste- 19

Barrio Bellavista

Cali (Valle)

22 de julio 2022

Radicación	Clase de Proceso	Providencia Fecha
76001-31-03-011-2022-00162-00	Verbal de pertenencia de Prescripción	Auto #1093 de fecha 11 de julio de 2022

DEMANDANTE	DEMANDADO
NANCY HIDALGO ZEA	HENRY ZEA MORENO

Que de acuerdo al artículo 291 del C.G.P., usted podrá comparecer: a) de manera electrónica, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de entrega del comunicado, enviando un correo electrónico a la cuenta j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, manifestando su intención de conocer la providencia a notificar; b) de no comparecer electrónicamente, podrá hacerlo de forma personal dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de entrega del comunicado, para lo cual deberá comunicarse previamente al teléfono 8986868 extensión 412 en el horario laboral de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. – 5:00 p.m. para agendar la cita dentro del término aludido.

De no comparecer por ninguno de los anteriores medios se procederá a la notificación por aviso.

Apoderada demandante


TERESITA VILLEGAS CORRALES

c.c.No. 31.280.561 de Cali
T.P. No. 37.573 del C.S. Judicatura
Teléfono 310-5085884





Número del Certificado: **LW10047302**
el cuál puede rastrear en: <https://ammensajes.com>



CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de las disposiciones del Código General del Proceso, la empresa de mensajería AM MENSAJES S.A.S., empresa de servicio postal autorizado por el Min TIC, recibió y cotejó los documentos que aquí se adjuntan.

AUTORIZADO POR EL MIN TIC, RECIBIO Y COTEJO LOS DOCUMENTOS QUE AQUI SE ADJUNTAN.			
JUZGADO:	JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO		
DIRECCIÓN DEL JUZGADO:		CIUDAD:	CALI
ARTÍCULO:	ART 291 C.G.P. ACUERDO 255 DE 2003 C.S.J.	ANEXOS:	CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
RADICADO NÚMERO:	2022-00162-00	NATURALEZA DEL PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE:	NANCY HIDALGO ZEA		
ENVIADO POR:	MARTHA GALLO (OSCAR BUITRAGO LONDONO)		
CITADO / DESTINATARIO:	ENITH ZEA DE PERDOMO		
DEMANDADO:	ENITH ZEA DE PERDOMO		
DIRECCIÓN:	CRA 4 # 12A - OESTE -19 BARRIO BELLAVISTA	CIUDAD:	CALI

RESULTADOS DE LA ENTREGA

FECHA DE ENTREGA:	24 DE JULIO DE 2022		
RECIBIDO POR:	BEATRIZ ZEA		
IDENTIFICACIÓN:		TELÉFONO:	3116470197
OBSERVACIÓN:	LA PERSONA FUE NOTIFICADA EN LA DIRECCION SUMINISTRADA DONDE RESIDE.		

CONSTANCIA DE LA ENTREGA

		AM MENSAJES S.A.S. NIT 900.250.115-9 Reg. Pobl. 0457 CR 67B-485 20 MEDALLIN PBX 448-01-67 TEL. 01-67 448-01-67 COMUNICACIONES 0000387 www.ammensajes.com / info@ammensajes.com				GUIA / AWS No CRÉDITO	
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN 2022-07-22 16:42:45		OFICINA ORIGEN NEQUIMAYAN (CALLE 1000, N.º 1000, N.º 1000)					
REMITENTE OSCAR BUITRAGO LONDONO		DIRECCIÓN CALI		CIUDAD CALI		DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	
DESTINATARIO ENITH ZEA DE PERDOMO		DIRECCIÓN CRA 4 #12A - CESTO - 1º BARRIO BELLA VISTA		CIUDAD CALI - VALLE DEL CAUCA CH 70001000		DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	
CONTENIDO NOTIFICACIÓN PERSONAL		ARTÍCULO N.º ART 291 C.P. ACUERDO 255 DE 2003 C.S.J		NATURALEZA DEL PROCESO VERBAL			
JUZGADO JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO		RADICADO 2022-08162-00		VALOR TOTAL 11000			
SERVICIO MSG		UNIDADES 1		PESO GRS		VALOR 11000	
DICE CONTENER MUESTRA		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD		FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rehusado No Reside No Existe	
ANEXO 4 + 2		NOMBRE Y C.C.		FECHA Y HORA DE ENTREGA 24 7 22		TELÉFONO 57	

Nota: aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como valido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario.
Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 29 DE JULIO DE 2022

CORDIALMENTE.

Jorge Edwin Henao R.
Director de Notificaciones
AM Mensajes S.A.S.

Lic.min.com. 0000397 NIT 900.230.715-9 Reg. Postal 0347
Dir. CR 67B 48B 33 Tel. 448-01-67 MEDELLIN - COLOMBIA.

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Carrera 10 No. 12- 15 Piso 13 Torre B
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía

j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono (02) 8986868 ext. 412

Santiago de Cali

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.
(ART.291 C.G.P. ACUERDO 255 de 2003 C.S.J.)**

Señor

HENRY ZEA MORENO

Carrera 4 No. 12 A Oeste- 19

Barrio Bellavista

Cali (Valle)

22 de julio 2022

Radicación	Clase de Proceso	Providencia Fecha
76001-31-03-011-2022-00162-00	Verbal de pertenencia de Prescripción	Auto #1093 de fecha 11 de julio de 2022

DEMANDANTE	DEMANDADO
NANCY HIDALGO ZEA	HENRY ZEA MORENO

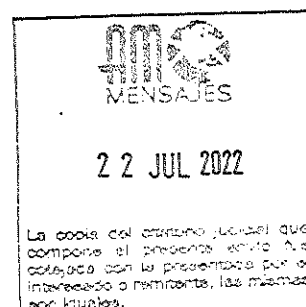
Que de acuerdo al artículo 291 del C.G.P., usted podrá comparecer: a) de manera electrónica, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de entrega del comunicado, enviando un correo electrónico a la cuenta j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, manifestando su intención de conocer la providencia a notificar; b) de no comparecer electrónicamente, podrá hacerlo de forma personal dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de entrega del comunicado, para lo cual deberá comunicarse previamente al teléfono 8986868 extensión 412 en el horario laboral de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. – 5:00 p.m. para agendar la cita dentro del término aludido.

De no comparecer por ninguno de los anteriores medios se procederá a la notificación por aviso.

Apoderada demandante


TERESITA VILLEGAS CORRALES

c.c.No. 31.280.561 de Cali
T.P. No. 37.573 del C.S. Judicatura
Teléfono 310-5085884





Número del Certificado: **LW10047303**
el cuál puede rastrear en: <https://ammensajes.com>



CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de las disposiciones del Código General del Proceso, la empresa de mensajería AM MENSAJES S.A.S., empresa de servicio postal autorizado por el Min TIC, recibió y cotejó los documentos que aquí se adjuntan.

JUZGADO:	JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO		
DIRECCIÓN DEL JUZGADO:		CIUDAD:	CALI
ARTÍCULO:	ART 291 C.G.P. ACUERDO 255 DE 2003 C.S.J.	ANEXOS:	CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
RADICADO NÚMERO:	2022-00162-00	NATURALEZA DEL PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE:	NANCY HIDALGO ZEA		
ENVIADO POR:	MARTHA GALLO (OSCAR BUITRAGO LONDONO)		
CITADO / DESTINATARIO:	HENRY ZEA MORENO		
DEMANDADO:	HENRY ZEA MORENO		
DIRECCIÓN:	CRA 4 # 12A - OESTE -19 BARRIO BELLAVISTA	CIUDAD:	CALI

RESULTADOS DE LA ENTREGA

FECHA DE ENTREGA:	24 DE JULIO DE 2022		
RECIBIDO POR:	BEATRIZ ZEA		
IDENTIFICACIÓN:		TELÉFONO:	3116470197
OBSERVACIÓN:	LA PERSONA FUE NOTIFICADA EN LA DIRECCION SUMINISTRADA DONDE RESIDE.		

CONSTANCIA DE LA ENTREGA



AM MENSAJES S.A.S. NIT 900.230.715-9 Reg. Postal 0347 CR 67B 48B 33 MEDELLIN P.BX. 448-01-67 LIC. MIN. COMUNICACIONES 0000397
www.ammensajes.com / info@ammensajes.com



LW10047303

GUÍA / AWE No
CRÉDITO

PRUEBA DE ENTREGA

FACTURACIÓN

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN		2022-07-22 10:02:45		OFICINA ORIGEN		NOCASAMIN	
REMITENTE		DIRECCIÓN		CIUDAD		DEPARTAMENTO	
OSCAR BUITRAGO LONDONO				CALI		VALLE DEL CAUCA	
DESTINATARIO		DIRECCIÓN		CIUDAD		DEPARTAMENTO	
HENRY ZEA MORENO		CRA 4 # 12A - OESTE -19 BARRIO BELLAVISTA		CALI - VALLE DEL CAUCA CP 76001600		VALLE DEL CAUCA	
CONTENIDO: NOTIFICACIÓN PERSONAL		ARTÍCULO N°		ART 291 C.G.P. ACUERDO 255 DE 2003 C.S.J.			
JUZGADO		RADICADO		NATURALEZA DEL PROCESO			
JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO		2022-00162-00		VERBAL			
SERVICIO	UNIDADES	PLSO	DIVISIONES	PLSO A COBRAR	VALOR	COSTO MANEJO	OTROS
MSJ	1	GRS		1	11000		
DICE CONTINER		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD		FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE	
MUESTRA				D M A		Rechusado No Reside No Existe	
ANEXO				NOMBRE Y C.C.			
CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL		3116470197		FECHA Y HORA DE ENTREGA		74 7 22 10:56	
		NOMBRE LEGIBLE, D.O.C IDENTIFICACIÓN				TELÉFONO	

Nota: aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como valido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario.
Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 29 DE JULIO DE 2022

CORDIALMENTE,


Jorge Edwin Henao R.
Director de Notificaciones
AM Mensajes S.A.S.

Lic.min.com. 0000397 NIT 900.230.715-9 Reg. Postal 0347
Dir. CR 67B 48B 33 Tel. 448-01-67 MEDELLIN - COLOMBIA.

RE: Radicacion: 11-2022-00162-00

Juzgado 11 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 29/08/2022 9:28 AM

Para: Teresita Villegas Corrales <terevillegas100707@hotmail.com>

Buenos días,

Acuso de recibido.

Atentamente

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Secretaria

Juzgado Once Civil del Circuito de Cali

De: Teresita Villegas Corrales <terevillegas100707@hotmail.com>

Enviado: lunes, 29 de agosto de 2022 8:21 a. m.

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Radicacion: 11-2022-00162-00

PROCESO: VERBAL PERTENENCIA - PRESCRIPCION
RADICACION: 11-2022-00162-00
ASUNTO: MEMORIAL APORTANDO NOTIFICACIONES
ART. 292 C.G.P.

Señor

JUEZ ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

Referencia:

Radicación:	11-2022-162-00
Proceso	VERBAL PERTENENCIA DE PRESCRIPCION
Demandante	NANCY HIDALGO ZEA
Demandado	HENRY ZEA MORENO Y OTROS

TERESITA VILLEGAS CORRALES, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.280.561 expedida en Cali, Abogada en ejercicio, con tarjeta profesional No. 37.573 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico terevillegas100707@hotmail.com, actuando como apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, comedidamente me permito aportar diligencias realizadas a fin de notificar a la parte demanda, así:

Adjunto constancia de la remisión de la notificación artículo 292 C.G.P., realizada a la dirección de los demandados, con el siguiente resultado:

Demandada **HUMBERTO ZEA MORENO** “LA PERSONA FUE NOTIFICADA EN LA DIRECCION SUMINISTRADA DONDE RESIDE” **RECIBIDO POR QUIEN DICE LLAMARSE EDGARD ZEA**, diligencia realizada el 25 de agosto de 2022.

Demandada **NOHEMY ZEA DE PATIÑO** “LA PERSONA FUE NOTIFICADA EN LA DIRECCION SUMINISTRADA DONDE RESIDE” **RECIBIDO POR QUIEN DICE LLAMARSE EDGARD ZEA**, diligencia realizada el 25 de agosto de 2022.

Demandado **LUIS ALIRIO ZEA MORENO** “LA PERSONA FUE NOTIFICADA EN LA DIRECCION SUMINISTRADA DONDE RESIDE” **RECIBIDO POR QUIEN DICE LLAMARSE EDGARD ZEA**, diligencia realizada el 25 de agosto de 2022.

Demandado **WILL JAMES ZEA ALZATE** “EL DOCUMENTO FUE DEJADO EN EL LUGAR DE DESTINO” **RECIBIDO POR QUIEN DICE LLAMARSE EDGARD ZEA**, diligencia realizada el 25 de agosto de 2022.

Demandado ENITH ZEA DE PERDOMO “LA PERSONA FUE NOTIFICADA EN LA DIRECCION SUMINISTRADA DONDE RESIDE” RECIBIDO POR QUIEN DICE LLAMARSE EDGARD ZEA, diligencia realizada el 25 de agosto de 2022.

Demandada ELIECER ZEA MORENO “LA PERSONA FUE NOTIFICADA EN LA DIRECCION SUMINISTRADA DONDE RESIDE” RECIBIDO POR QUIEN DICE LLAMARSE EDGARD ZEA, diligencia realizada el 24 de julio de 2022.

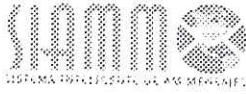
ANEXO

Certificación de la empresa SIAMM envíos, de las diligencias de notificación realizadas el 25 de agosto de 2022.

Renuncio a términos de notificación y ejecutoria de Auto favorable.

Del señor Juez, atentamente,


TERESITA VILLEGAS CORRALES
c.c.No. 31.280.561 de Cali
T.P. No. 37.573 del C.S. Judicatura



Número del Certificado: **LW10148898**
el cuál puede rastrear en: <https://ammensajes.com>



CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de las disposiciones del Código General del Proceso, la empresa de mensajería AM MENSAJES S.A.S., empresa de servicio postal autorizado por el Min TIC, recibió y cotejó los documentos que aquí se adjuntan.

JUZGADO:	JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO		
DIRECCIÓN DEL JUZGADO:		CIUDAD:	CALI
ARTÍCULO:	NOTIFICACION POR AVISO ART 292 DEL C.G.P.	ANEXOS:	
RADICADO NÚMERO:	2022-00162-00	NATURALEZA DEL PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE:	NANCY HIDALGO ZEA		
ENVIADO POR:	MARTHA GALLO (OSCAR BUITRAGO LONDONO)		
CITADO / DESTINATARIO:	HUMBERTO ZEA MORENO		
DEMANDADO:	HUMBERTO ZEA MORENO		
DIRECCIÓN:	CRA 4 # 12A OESTE - 19	CIUDAD:	CALI

RESULTADOS DE LA ENTREGA

FECHA DE ENTREGA:	25 DE AGOSTO DE 2022		
RECIBIDO POR:	EDGAR ZEA		
IDENTIFICACIÓN:		TELÉFONO:	
OBSERVACIÓN:	LA PERSONA FUE NOTIFICADA EN LA DIRECCION SUMINISTRADA DONDE RESIDE.		

CONSTANCIA DE LA ENTREGA

AM MENSAJES S.A.S. NIT 900.230.715-9 Reg. Postal 0347
Dir. CR 67B 48B 33 Tel. 448-01-67 MEDELLIN - COLOMBIA

GUÍA / AWE No
CRÉDITO

PRUEBA DE ENTREGA

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN		2022-08-25 17:00:14		ORIGEN ORIGIN		MEDELLIN	
REMITENTE		OSCAR BUITRAGO LONDONO		CIUDAD		MEDELLIN	
DESTINATARIO		HUMBERTO ZEA MORENO		CIUDAD		CALI	
CONTENIDO		NOTIFICACION POR AVISO		CIUDAD		CALI	
JUZGADO		JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO		ARTICULO		ARTICULO 40	
NATURALEZA DEL PROCESO		Ejecutivo		RADIACION		RADIACION	
SERVICIO		UNIDADES		PRECIO		VALOR	
UN		1		1000		1000	
MUESTRA		5.00		5.00		5.00	
ANEXO		2		2		2	
Firma		Edgar Zea		Firma		Edgar Zea	
NOMBRE LEGIBLE		DOCCIDENTACION		FECHA Y HORA DE ENTREGA		25 8 22 17 33	
				TELÉFONO			

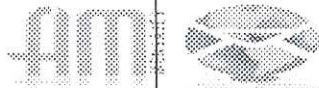
Nota: aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como valido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario.
Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2022

CORDIALMENTE,

Jorge Edwin Henao R.
Director de Nptificaciones
AM Mensajes S.A.S.

Lic.min.com. 0000397 NIT 900.230.715-9 Reg. Postal 0347
Dir. CR 67B 48B 33 Tel. 448-01-67 MEDELLIN - COLOMBIA.



AM MENSAJES S.A.S NIT 900.230.715-9 Reg. Postal
0347 CR 67B 48B 33 MEDELLIN PBX: 448-01-67
Lic.MIN COMUNICACIONES 0000397
www.ammensajes.com / info@ammensajes.com



* L W 1 0 1 4 8 8 9 8 *

GUÍA / AWB No
CRÉDITO

-FACTURACIÓN-

REMITENTE

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN		1:2022-08-19 17:03:14		OFICINA ORIGEN		NICOLASPAYAN (CL_EXPRESS_MAIL_SERVICE-CALI)		
REMITENTE		DIRECCIÓN		CIUDAD		DEPARTAMENTO		
OSCAR BUITRAGO LONDONO				CALI		VALLE DEL CAUCA		
DESTINATARIO		DIRECCIÓN		CIUDAD		DEPARTAMENTO		
HUMBERTO ZEA MORENO		CRA 4 # 12A OESTE - 19		CALI - VALLE DEL CAUCA CP:76001900		VALLE DEL CAUCA		
CONTENIDO:		NOTIFICACIÓN POR AVISO		ARTÍCULO N°:		Notificación por Aviso Art 292 del C.G.P.		
JUZGADO		RADICADO		NATURALEZA DEL PROCESO				
JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO		2022-00162-00		Ejecutivo				
SERVICIO	UNIDADES	PESO	DIMENSIONES	PESO A COBRAR	VALOR	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL
MSJ	1	GRS.	L A A	1	11000			11000
DICE CONTENER		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD			FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE	
MUESTRA					D M A		Rehusado No Reside No Existe	
ANEXO					Declaro que el contenido de este envío no son objetos de prohibido transporte o mercancía de contrabando			
					NOMBRE Y C.C.			
					FECHA Y HORA DE ENTREGA			
					D M A HORA MIN TELÉFONO			
		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN						

IMPRESO POR SOFTWARE AM-ORG

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Carrera 10 No. 12- 15 Piso 13 Torre B
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía
j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono (02) 8986868 ext. 412
Santiago de Cali
CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.
(ART.292 C.G.P. ACUERDO 255 de 2003 C.S.J.)

Señor
HUMBERTO ZEA MORENO
Carrera 4 No. 12 A Oeste- 19
Barrio Bellavista
Cali (Valle)

17 agosto 2022

Radicación	Clase de Proceso	Providencia Fecha
76001-31-03-011-2022-00162-00	Verbal de pertenencia de Prescripción	Auto #1093 de fecha 11 de julio de 2022

DEMANDANTE	DEMANDADO
NANCY HIDALGO ZEA	HENRY ZEA MORENO

Por medio de este aviso le notifico la existencia del mencionado proceso que se tramita en este Despacho judicial, donde se admitió la demanda. **Anexo: Copia informal del Auto Admisorio de la Demanda.** Se advierte que esta notificación se considerara cumplida al finalizar el día siguiente al de la **FECHA DE ENTREGA** de este aviso.

ANEXO:

Copia Auto #1093 de fecha 11 de julio 2.022 Auto Admisorio de la demanda;
Copia de la demanda; Copia de los anexos presentados con la demanda.
DIRECCION DEL JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI Carrera 10 No. 12- 15 Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía- Piso 13 Torre B- Correo electrónico j11cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono 602-8986868 ext. 412, horario laboral de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
Apoderada demandante


TERESITA VILLEGAS CORRALES

c.c.No. 31.280.561 de Cali
T.P. No. 37.573 del C.S. Judicatura
Teléfono 310-5085884



SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente proceso para resolver sobre la admisión de la demanda. Sirvase Proveer.
Cali, 11 de julio de 2022
La secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No.1093
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Rad: 760013103011-2022-00162-00

Santiago de Cali, julio once (11) de dos mil veintidos (2022)

En virtud al informe secretarial y como quiera que se encuentran reunidos los requisitos legales exigidos en los artículos 90,ss y 368 CGP, el Juzgado,

DISPONE:

1. ADMITIR la demanda VERBAL DE PERTENENCIA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO promovida por NANCY HIDALGO ZEA contra HENRY ZEA MORENO, LUIS ALIRIO ZEA MORENO, ELIECER ZEA MORENO, ENITH ZEA DE PERDOMO, NOHEMY ZEA DE PATIÑO, HUMBERTO ZEA MORENO, WIL JAMES ZEA ALZATE Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE el BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE PROCESO.

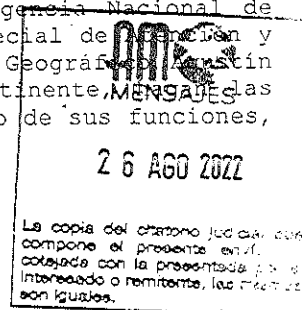
2. CORRER TRASLADO a la parte demandada por el término de veinte (20) días, art.369 CGP.

3. Notifíquese personalmente este proveído a los demandados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 290, 291 al 293 del C.G.P. en concordancia con el art.8 de la ley 2213 de 2022.

4. ORDENAR el emplazamiento de las PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO, el cual hace parte de predio de mayor extensión identificado con matrícula inmobiliaria No.370-815043 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 y 293 del C. G. del P. en concordancia con el art.10 del Decreto 806 de 2020, emplazamiento que se realizara mediante la publicación en el Registro único de personas emplazadas con el fin de notificarse del auto admisorio de la demanda. De no comparecer los emplazados se les designará Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación. El demandante procederá al emplazamiento y deberá instalar una valla en el predio objeto del proceso, en la forma prevista en el numeral 7 del art. 375 CGP.

5. ORDENAR la inscripción de la demanda en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria No.370-815043. Librese el oficio del caso a la Oficina de Instrumentos Públicos de la Ciudad.

6. Informar de la existencia del presente proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, Agencia Nacional de Tierras ante Incoder, Unidad Administrativa Especial de Reparación y Reparación Integral a Víctimas y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi "IGAC" para que, si lo consideran pertinente, envíen las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, inc. 3, num. 6 del art. 375 CGP.



7. En cumplimiento al oficio No. 4142.2.12.04.3106 de fecha diciembre 5 de 2006 proveniente de la Dirección de Desarrollo Administrativo - Subdirección de Bienes Inmuebles y Recursos Fisicos, librar oficios a la Oficina de Catastro de Cali, Secretaría de Infraestructura y Valorización, Secretaría de Vivienda social y a la Dirección de Desarrollo Administrativo - Subdirección de bienes inmuebles y recurso Fisico.

Notifíquese
El juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

MMIP/2022-00162

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No.113 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.
Fecha: 12 de julio de 2022

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 224cc51034742f0d9d94d17270a62e420ba249e345edfd153e3398249100c210
Documento generado en 11/07/2022 11:01:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



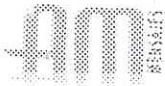


JUZGADO:		JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO	
DIRECCIÓN DEL JUZGADO:			CIUDAD: CALI
ARTÍCULO:		NOTIFICACION POR AVISO ART 292 DEL C.G.P.	ANEXOS:
RADICADO NUMERO:		2022-00162-00	NATURALEZA DEL PROCESO: Ejecutivo
DEMANDANTE:		NANCY HIDALGO ZEA	
ENVIADO POR:		MARTHA GALLO (OSCAR BUITRAGO LONDONO)	
CITADO / DESTINATARIO:		NOHEMY ZEA DE PATIÑO	
DEMANDADO:		NOHEMY ZEA DE PATIÑO	
DIRECCIÓN:		CRA 4 # 12A OESTE - 19	CIUDAD: CALI

FECHA DE ENTREGA:	25 DE AGOSTO DE 2022		
RECIBIDO POR:	EDGAR ZEA		
IDENTIFICACIÓN:			TELÉFONO:
OBSERVACIÓN:	LA PERSONA FUE NOTIFICADA EN LA DIRECCION SUMINISTRADA DONDE RESIDE.		

[illegible]

Lic.min.com. 0000397 NIT 900.230.715-9 Reg. Postal 0347
Dir. CR 67B 48B 33 Tel. 448-01-67 MEDELLIN - COLOMBIA.



AM MENSAJES S.A.S NIT 900.230.715-9 Reg. Postal
0347 CR 67B 48B 33 MEDELLIN PBX: 448-01-67
Lic.MIN COMUNICACIONES 0000397
www.ammensajes.com / info@ammensajes.com



GUÍA / AWB No
CRÉDITO

-FACTURACIÓN-

REMITENTE

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN		1:2022-08-19 16:59:48		OFICINA ORIGEN		NICOLASPAYAN (CL_EXPRESS_MAIL_SERVICE-CALI)		
REMITENTE		DIRECCIÓN		CIUDAD		DEPARTAMENTO		
OSCAR BUITRAGO LONDONO				CALI		VALLE DEL CAUCA		
DESTINATARIO		DIRECCIÓN		CIUDAD		DEPARTAMENTO		
NOHEMY ZEA DE PATINO		CRA 4 # 12A OESTE - 19		CALI - VALLE DEL CAUCA CP:76001000		VALLE DEL CAUCA		
CONTENIDO:		ARTÍCULO N°:		Notificación por Aviso Art 292 del C.G.P.				
JUZGADO		RADICADO		NATURALEZA DEL PROCESO				
JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO		2022-00162-00		Ejecutivo				
SERVICIO	UNIDADES	PESO	DIMENSIONES	PESO A COBRAR	VALOR	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL
MSJ	1	GRS.	L A A	1	11000			11000
DICE CONTENER		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD		FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE		
MUESTRA				D M A		Rehusado No Reside No Existe		
ANEXO				NOMBRE Y C.C.				
				FECHA Y HORA DE ENTREGA				
				D M A HORA MIN TELÉFONO				
				NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN				

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Carrera 10 No. 12- 15 Piso 13 Torre B
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía

j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono (02) 8986868 ext. 412

Santiago de Cali

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.
(ART.292 C.G.P. ACUERDO 255 de 2003 C.S.J.)

Señor

NOHEMY ZEA DE PATIÑO

Carrera 4 No. 12 A Oeste- 19

Barrio Bellavista

Cali (Valle)

17 agosto 2022

Radicación	Clase de Proceso	Providencia Fecha
76001-31-03-011-2022-00162-00	Verbal de pertenencia de Prescripción	Auto #1093 de fecha 11 de julio de 2022

DEMANDANTE	DEMANDADO
NANCY HIDALGO ZEA	HENRY ZEA MORENO

Por medio de este aviso le notifico la existencia del mencionado proceso que se tramita en este Despacho judicial, donde se admitió la demanda. **Anexo: Copia informal del Auto Admisorio de la Demanda.** Se advierte que esta notificación se considerara cumplida al finalizar el día siguiente al de la **FECHA DE ENTREGA** de este aviso.

ANEXO:

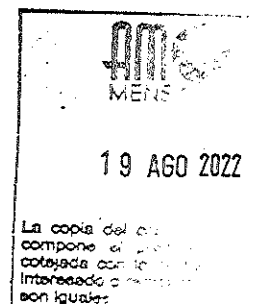
Copia Auto #1093 de fecha 11 de julio 2.022 Auto Admisorio de la demanda;
Copia de la demanda; Copia de los anexos presentados con la demanda.

DIRECCION DEL JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI Carrera 10 No. 12- 15 Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía- Piso 13 Torre B- Correo electrónico j11cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono 602-8986868 ext. 412, horario laboral de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Apoderada demandante


TERESITA VILLEGAS CORRALES

c.c.No. 31.280.561 de Cali
T.P. No. 37.573 del C.S. Judicatura
Teléfono 310-5085884



SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente proceso para resolver sobre la admisión de la demanda. Sirvase Proveer.
Cali, 11 de julio de 2022
La secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No.1093
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Rad: 760013103011-2022-00162-00

Santiago de Cali, julio once (11) de dos mil veintidos (2022)

En virtud al informe secretarial y como quiera que se encuentran reunidos los requisitos legales exigidos en los artículos 90,ss y 368 CGP, el Juzgado,

DISPONE:

1. ADMITIR la demanda VERBAL DE PERTENENCIA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO promovida por NANCY HIDALGO ZEA contra HENRY ZEA MORENO, LUIS ALIRIO ZEA MORENO, ELIECER ZEA MORENO, ENITH ZEA DE PERDOMO, NOHEMY ZEA DE PATIÑO, HUMBERTO ZEA MORENO, WIL JAMES ZEA ALZATE Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE el BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE PROCESO.

2. CORRER TRASLADO a la parte demandada por el término de veinte (20) días, art.369 CGP.

3. Notifíquese personalmente este proveído a los demandados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 290, 291 al 293 del C.G.P. en concordancia con el art.8 de la ley 2213 de 2022.

4. ORDENAR el emplazamiento de las PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO, el cual hace parte de predio de mayor extensión identificado con matrícula inmobiliaria No.370-815043 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 y 293 del C. G. del P. en concordancia con el art.10 del Decreto 806 de 2020, emplazamiento que se realizara mediante la publicación en el Registro único de personas emplazadas con el fin de notificarse del auto admisorio de la demanda. De no comparecer los emplazados se les designará Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación. El demandante procederá al emplazamiento y deberá instalar una valla en el predio objeto del proceso, en la forma prevista en el numeral 7 del art. 375 CGP.

5. ORDENAR la inscripción de la demanda en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria No.370-815043. Librese el oficio del caso a la Oficina de Instrumentos Públicos de la Ciudad.

6. Informar de la existencia del presente proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, Agencia Nacional de Tierras ante Incoder, Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi "IGAC" para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, inc. 3, num. 6 del art. 375 CGP.

19 AGO 2022

La copia del dictamen judicial que compone el presente envío, es cotejada con la presentada por el interesado o remitente, las mismas son iguales.

7. En cumplimiento al oficio No. 4142.2.12.04.3106 de fecha diciembre 5 de 2006 proveniente de la Dirección de Desarrollo Administrativo - Subdirección de Bienes Inmuebles y Recursos Físicos, librar oficios a la Oficina de Catastro de Cali, Secretaría de Infraestructura y Valorización, Secretaría de Vivienda social y a la Dirección de Desarrollo Administrativo - Subdirección de bienes inmuebles y recurso Físico.

Notifíquese
El juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

MMIP/2022-00162

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. 113 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.
Fecha: 12 de julio de 2022

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 011

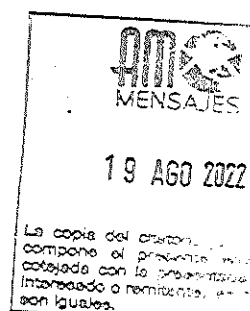
Cali - Valle Del Cauca

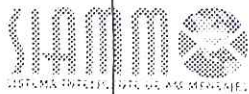
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 224cc51034742f0d9d94d17270a62e420ba249e345edfd153e3398249100c210

Documento generado en 11/07/2022 11:01:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>





Número del Certificado: **LW10148897**
el cuál puede rastrear en: <https://ammensajes.com>



CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de las disposiciones del Código General del Proceso, la empresa de mensajería AM MENSAJES S.A.S., empresa de servicio postal autorizado por el Min TIC, recibió y cotejó los documentos que aquí se adjuntan.

JUZGADO:	JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO		
DIRECCIÓN DEL JUZGADO:		CIUDAD:	CALI
ARTÍCULO:	NOTIFICACION POR AVISO ART 292 DEL C.G.P.	ANEXOS:	
RADICADO NÚMERO:	2022-00162-00	NATURALEZA DEL PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE:	NANCY HIDALGO ZEA		
ENVIADO POR:	MARTHA GALLO (OSCAR BUITRAGO LONDONO)		
CITADO / DESTINATARIO:	LUIS ALIRIO ZEA MORENO		
DEMANDADO:	LUIS ALIRIO ZEA MORENO		
DIRECCIÓN:	CRA 4 # 12A OESTE - 19	CIUDAD:	CALI

RESULTADOS DE LA ENTREGA

FECHA DE ENTREGA:	25 DE AGOSTO DE 2022		
RECIBIDO POR:	EDGAR ZEA		
IDENTIFICACIÓN:		TELÉFONO:	
OBSERVACIÓN:	LA PERSONA FUE NOTIFICADA EN LA DIRECCION SUMINISTRADA DONDE RESIDE.		

CONSTANCIA DE LA ENTREGA



LIC. MIN.COM. 0000397 NIT 900.230.715-9 Reg. Postal 0347
Dir. CR 67B 48B 33 Tel. 448-01-67 MEDELLIN - COLOMBIA

www.ammensajes.com

0000397



1 0 1 4 8 8 9 7

GUÍA / AWS No
CRÉDITO

PROCESO DE ENTREGA

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN		2022-08-10 17:03:51		OFICINA ORIGIN		00000000	
REMITENTE		OSCAR BUITRAGO LONDONO		CIUDAD		VALLE DEL CAUCA	
DESTINATARIO		LUIS ALIRIO ZEA MORENO		CIUDAD		VALLE DEL CAUCA	
CONTENIDO		NOTIFICACION POR AVISO		ARTICULO N°1		Resolución por fuerza Art 292 del C.G.P.	
JUZGADO		JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO		RADICADO		2022-00162-00	
NATURALEZA DEL PROCESO		Ejecutivo		VALOR TOTAL		10000	
SERVICIO		PAQUETE		VALOR		10000	
COSTO MANEJO		00000		OTROS		00000	
EL DESTINATARIO RECIBE A CONFIDENCIA		PERSONA DE ENTREGA AL REMITENTE		RAZONES DEVOLUCION AL REMITENTE		Retenido No Retido No Existe	
NOMBRE Y Z.C.		25 8 72		25 8 72		25 8 72	
NOMBRE USUARIO DE IDENTIFICACIÓN		25 8 72		25 8 72		25 8 72	

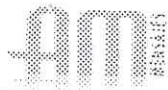
Nota: aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como valido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario.
Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2022

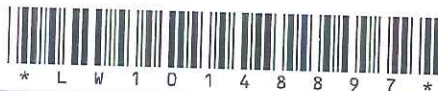
CORDIALMENTE,

Jorge Edwin Henao R.
Director de Notificaciones
AM Mensajes S.A.S.

Lic.min.com. 0000397 NIT 900.230.715-9 Reg. Postal 0347
Dir. CR 67B 48B 33 Tel. 448-01-67 MEDELLIN - COLOMBIA.



AM MENSAJES S.A.S NIT 900.230.715-9 Reg. Postal
0347 CR 67B 48B 33 MEDELLIN PBX: 448-01-67
Lic.MIN COMUNICACIONES 0000397
www.ammensajes.com / info@ammensajes.com



GUÍA / AWB No
CRÉDITO

-FACTURACIÓN-

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN		1:2022-08-19 17:02:01		OFICINA ORIGEN		NICOLASPAYAN (CL_EXPRESS_MAIL_SERVICE-CALI)	
REMITENTE		DIRECCIÓN		CIUDAD		DEPARTAMENTO	
OSCAR BUITRAGO LONDONO				CÁLI		VALLE DEL CAUCA	
DESTINATARIO		DIRECCIÓN		CIUDAD		DEPARTAMENTO	
LUIS ALIRIO ZEA MORENO		CRA 4 # 12A OESTE - 19		CALI - VALLE DEL CAUCA CP:76001000		VALLE DEL CAUCA	
CONTENIDO:		ARTÍCULO N°:		Notificación por Aviso Art 292 del C.G.P.			
NOTIFICACIÓN POR AVISO							
JUZGADO		RADICADO		NATURALEZA DEL PROCESO			
JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO		2022-00162-00		Ejecutivo			
SERVICIO	UNIDADES	PESO	DIMENSIONES	PESO A COBRAR	VALOR	COSTO MANEJO	OTROS
MSJ	1	GRS.	L A A	1	11000		
DICE CONTENER		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD		FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE	
MUESTRA				D M A		Rehusado No Reside No Existe	
ANEXO				NOMBRE Y C.C.			
				FECHA Y HORA DE ENTREGA			
				D M A HORA MIN		TELÉFONO	

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Carrera 10 No. 12- 15 Piso 13 Torre B
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía
j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono (02) 8986868 ext. 412
Santiago de Cali

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.
(ART.292 C.G.P. ACUERDO 255 de 2003 C.S.J.)

Señor
LUIS ALIRIO ZEA MORENO
Carrera 4 No. 12 A Oeste- 19
Barrio Bellavista
Cali (Valle)

17 agosto 2022

Radicación	Clase de Proceso	Providencia Fecha
76001-31-03-011-2022-00162-00	Verbal de pertenencia de Prescripción	Auto #1093 de fecha 11 de julio de 2022

DEMANDANTE	DEMANDADO
NANCY HIDALGO ZEA	HENRY ZEA MORENO

Por medio de este aviso le notifico la existencia del mencionado proceso que se tramita en este Despacho judicial, donde se admitió la demanda. Anexo: Copia informal del Auto Admisorio de la Demanda. Se advierte que esta notificación se considerara cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

ANEXO:

Copia Auto #1093 de fecha 11 de julio 2.022 Auto Admisorio de la demanda;
Copia de la demanda; Copia de los anexos presentados con la demanda.
DIRECCION DEL JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI Carrera 10 No. 12- 15 Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía- Piso 13 Torre B- Correo electrónico j11cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono 602-8986868 ext. 412, horario laboral de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
Apoderada demandante


TERESITA VILLEGAS CORRALES

c.c.No. 31.280.561 de Cali
T.P. No. 37.573 del C.S. Judicatura
Teléfono 310-5085884



SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente proceso para resolver sobre la admisión de la demanda. Sirvase Proveer.
Cali, 11 de julio de 2022
La secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No.1093
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Rad: 760013103011-2022-00162-00

Santiago de Cali, julio once (11) de dos mil veintidos (2022)

En virtud al informe secretarial y como quiera que se encuentran reunidos los requisitos legales exigidos en los artículos 90,ss y 368 CGP, el Juzgado,

DISPONE:

1. ADMITIR la demanda VERBAL DE PERTENENCIA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO promovida por NANCY HIDALGO ZEA contra HENRY ZEA MORENO, LUIS ALIRIO ZEA MORENO, ELIECER ZEA MORENO, ENITH ZEA DE PERDOMO, NOHEMY ZEA DE PATIÑO, HUMBERTO ZEA MORENO, WIL JAMES ZEA ALZATE Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE el BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE PROCESO.
2. CORRER TRASLADO a la parte demandada por el término de veinte (20) días, art.369 CGP.
3. Notifíquese personalmente este proveído a los demandados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 290, 291 al 293 del C.G.P. en concordancia con el art.8 de la ley 2213 de 2022.
4. ORDENAR el emplazamiento de las PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO, el cual hace parte de predio de mayor extensión identificado con matrícula inmobiliaria No.370-815043 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 y 293 del C. G. del P. en concordancia con el art.10 del Decreto 806 de 2020, emplazamiento que se realizara mediante la publicación en el Registro único de personas emplazadas con el fin de notificarse del auto admisorio de la demanda. De no comparecer los emplazados se les designará Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación. El demandante procederá al emplazamiento y deberá instalar una valla en el predio objeto del proceso, en la forma prevista en el numeral 7 del art. 375 CGP.
5. ORDENAR la inscripción de la demanda en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria No.370-815043. Librese el oficio del caso a la Oficina de Instrumentos Públicos de la Ciudad.
6. Informar de la existencia del presente proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, Agencia Nacional de Tierras ante Incoder, Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi "IGAC" para que, si lo considera pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, inc. 3, num. 6 del art. 375 CGP.

La copia del citatorio judicial que compone el presente envío fue cotejada con la presentada por el interesado o remitente, las mismas son iguales.

7. En cumplimiento al oficio No. 4142.2.12.04.3106 de fecha diciembre 5 de 2006 proveniente de la Dirección de Desarrollo Administrativo - Subdirección de Bienes Inmuebles y Recursos Fisicos, librar oficios a la Oficina de Catastro de Cali, Secretaría de Infraestructura y Valorización, Secretaría de Vivienda social y a la Dirección de Desarrollo Administrativo - Subdirección de bienes inmuebles y recurso Físico.

Notifíquese
El juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

MMIP/2022-00162

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. 113 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.
Fecha: 12 de julio de 2022

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

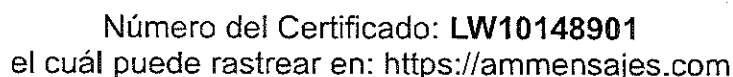
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 224cc51034742f0d9d94d17270a62e420ba249e345edfd153e3398249100c210

Documento generado en 11/07/2022 11:01:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>





En cumplimiento de las disposiciones del Código General del Proceso, la empresa de mensajería AM MENSAJES S.A.S., empresa de servicio postal autorizado por el Min TIC, recibió y cotejó los documentos que aquí se adjuntan.

JUZGADO:		JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO	
DIRECCIÓN DEL JUZGADO:		CIUDAD:	CALI
ARTÍCULO:	NOTIFICACION POR AVISO ART 292 DEL C.G.P.	ANEXOS:	
RADICADO NÚMERO:	2022-00162-00	NATURALEZA DEL PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE:	NANCY HIDALGO ZEA		
ENVIADO POR:	MARTHA GALLO (OSCAR BUITRAGO LONDONO)		
CITADO / DESTINATARIO:	WIL JAMES ZEA ALZATE		
DEMANDADO:	WIL JAMES ZEA ALZATE		
DIRECCIÓN:	CRA 4 # 12A OESTE - 19	CIUDAD:	CALI

FECHA DE ENTREGA:	25 DE AGOSTO DE 2022		
RECIBIDO POR:	EDGAR ZEA		
IDENTIFICACIÓN:			TELÉFONO:
OBSERVACIÓN:	LA PERSONA FUE NOTIFICADA EN LA DIRECCION SUMINISTRADA DONDE RESIDE.		

		REPUBLICA DE GUATEMALA MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES Y EXTRANJERIA		CUSIA / AWE No CREDITO	
FECHA Y LUGAR DE RECEPCION 1982-09-12 17:00		OFICINA ORIGIN MIGRACION		FACTURACION MIGRACION	
REMITENTE MIGRACION GUATEMALA (MIGRACION)		DESTINATARIO MR. JAMES ZEA ALVAREZ		VALOR DEL CARGO VALOR DEL CARGO	
CONTENIDO INFORMACION POR VISO		VALOR DEL CARGO VALOR DEL CARGO		VALOR DEL CARGO VALOR DEL CARGO	
SERVICIOS 1. UNIFORMES 2. PASAJE 3. PASAJE A COMIDA 4. PASAJE A COMIDA		VALOR VALOR VALOR VALOR		VALOR TOTAL VALOR TOTAL	
EDGAR ZEA		FECHA DE EMISION AL REMITENTE 1982-09-12		FECHAS DE EMISION AL REMITENTE 1982-09-12	
NOMBRE LEGIBLE, DOCUMENTACION		NOMBRE Y C.E.		NOMBRE Y C.E.	

Nota: aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como valido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2022

CORDIALMENTE.

Jorge Edwin Henao R.
Director de Notificaciones
AM Mensajes S.A.S.

Lic.min.com. 0000397 NIT 900.230.715-9 Reg. Postal 0347
Dir. CR 67B 48B 33 Tel. 448-01-67 MEDELLIN - COLOMBIA.



AM MENSAJES S.A.S NIT 900.230.715-9 Reg. Postal
0347 CR 67B 48B 33 MEDELLIN PBX: 448-01-67
Lic.MIN COMUNICACIONES 0000397
www.ammensajes.com / info@ammensajes.com



GUÍA / AWB No
CRÉDITO

-FACTURACIÓN-

REMITENTE

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN		1:2022-08-19 17:06:48		OFICINA ORIGEN		NICOLASPAYAN (CL_EXPRESS_MAIL_SERVICE-CALI)		
REMITENTE		DIRECCIÓN		CIUDAD		DEPARTAMENTO		
OSCAR BUITRAGO LONDONO				CALI		VALLE DEL CAUCA		
DESTINATARIO		DIRECCIÓN		CIUDAD		DEPARTAMENTO		
WIL JAMES ZEA ALZATE		CRA 4 # 12A OESTE - 19		CALI - VALLE DEL CAUCA CP:76001000		VALLE DEL CAUCA		
CONTENIDO:		NOTIFICACIÓN POR AVISO		ARTÍCULO N°:		Notificación por Aviso Art 292 del C.G.P.		
JUZGADO		RADICADO		NATURALEZA DEL PROCESO				
JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO		2022-00162-00		VERBAL				
SERVICIO	UNIDADES	PESO	DIMENSIONES	PESO A COBRAR	VALOR	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL
MSJ	1	GRS.	L A A	1	11000			11000
DICE CONTENER		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD			FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE	
MUESTRA					D M A		Rehusado No Reside No Existe	
ANEXO					Declaro que el contenido de este envío no son objetos de prohibido transporte o mercancía de contrabando			
					NOMBRE Y C.C.			
					FECHA Y HORA DE ENTREGA			
					D M A HORA MIN		TELÉFONO	

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Carrera 10 No. 12- 15 Piso 13 Torre B
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía

j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono (02) 8986868 ext. 412

Santiago de Cali

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.
(ART.292 C.G.P. ACUERDO 255 de 2003 C.S.J.)

Señor

WIL JAMES ZEA ALZATE

Carrera 4 No. 12 A Oeste- 19

Barrio Bellavista

Cali (Valle)

17 agosto 2022

Radicación	Clase de Proceso	Providencia Fecha
76001-31-03-011-2022-00162-00	Verbal de pertenencia de Prescripción	Auto #1093 de fecha 11 de julio de 2022

DEMANDANTE	DEMANDADO
NANCY HIDALGO ZEA	HENRY ZEA MORENO Y OTROS

Por medio de este aviso le notifico la existencia del mencionado proceso que se tramita en este Despacho judicial, donde se admitió la demanda. **Anexo: Copia informal del Auto Admisorio de la Demanda.** Se advierte que esta notificación se considerara cumplida al finalizar el día siguiente al de la **FECHA DE ENTREGA** de este aviso.

ANEXO:

Copia Auto #1093 de fecha 11 de julio 2.022 Auto Admisorio de la demanda;
Copia de la demanda; Copia de los anexos presentados con la demanda.
DIRECCION DEL JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI Carrera 10 No. 12- 15 Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía- Piso 13 Torre B- Correo electrónico j11cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono 602-8986868 ext. 412, horario laboral de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
Apoderada demandante


TERESITA VILLEGAS CORRALES

c.c.No. 31.280.561 de Cali
T.P. No. 37.573 del C.S. Judicatura
Teléfono 310-5085884



SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente proceso para resolver sobre la admisión de la demanda. Sirvase Proveer.
Cali, 11 de julio de 2022
La secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No.1093
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Rad: 760013103011-2022-00162-00

Santiago de Cali, julio once (11) de dos mil veintidos (2022)

En virtud al informe secretarial y como quiera que se encuentran reunidos los requisitos legales exigidos en los artículos 90,ss y 368 CGP, el Juzgado,

DISPONE:

1. ADMITIR la demanda VERBAL DE PERTENENCIA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO promovida por NANCY HIDALGO ZEA contra HENRY ZEA MORENO, LUIS ALIRIO ZEA MORENO, ELIECER ZEA MORENO, ENITH ZEA DE PERDOMO, NOHEMY ZEA DE PATIÑO, HUMBERTO ZEA MORENO, WIL JAMES ZEA ALZATE Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE el BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE PROCESO.

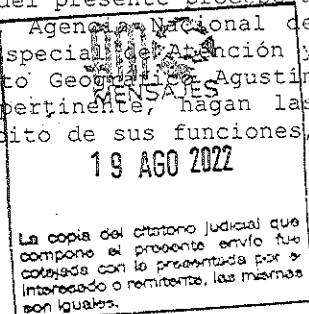
2. CORRER TRASLADO a la parte demandada por el término de veinte (20) días, art.369 CGP.

3. Notifiquese personalmente este proveído a los demandados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 290, 291 al 293 del C.G.P. en concordancia con el art.8 de la ley 2213 de 2022.

4. ORDENAR el emplazamiento de las PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO, el cual hace parte de predio de mayor extensión identificado con matrícula inmobiliaria No.370-815043 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 y 293 del C. G. del P. en concordancia con el art.10 del Decreto 806 de 2020, emplazamiento que se realizara mediante la publicación en el Registro único de personas emplazadas con el fin de notificarse del auto admisorio de la demanda. De no comparecer los emplazados se les designará Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación. El demandante procederá al emplazamiento y deberá instalar una valla en el predio objeto del proceso, en la forma prevista en el numeral 7 del art. 375 CGP.

5. ORDENAR la inscripción de la demanda en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria No.370-815043. Librese el oficio del caso a la Oficina de Instrumentos Públicos de la Ciudad.

6. Informar de la existencia del presente proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, Agencia Nacional de Tierras ante Incoder, Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi "IGAC" para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, inc. 3, num. 6.del art. 375 CGP.



7. En cumplimiento al oficio No. 4142.2.12.04.3106 de fecha diciembre 5 de 2006 proveniente de la Dirección de Desarrollo Administrativo - Subdirección de Bienes Inmuebles y Recursos Físicos, librar oficios a la Oficina de Catastro de Cali, Secretaría de Infraestructura y Valorización, Secretaría de Vivienda social y a la Dirección de Desarrollo Administrativo - Subdirección de bienes inmuebles y recurso Físico.

Notifíquese
El juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

MMIP/2022-00162

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. 113 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.
Fecha: 12 de julio de 2022

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

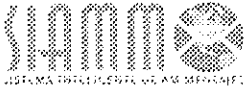
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 224cc51034742f0d9d94d17270a62e420ba249e345edfd153e3398249100c210
Documento generado en 11/07/2022 11:01:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>





Número del Certificado: **LW10148900**
el cuál puede rastrear en: <https://ammensajes.com>



CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de las disposiciones del Código General del Proceso, la empresa de mensajería AM MENSAJES S.A.S., empresa de servicio postal autorizado por el Min TIC, recibió y cotejó los documentos que aquí se adjuntan.

JUZGADO:	JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO		
DIRECCIÓN DEL JUZGADO:		CIUDAD:	CALI
ARTÍCULO:	NOTIFICACION POR AVISO ART 292 DEL C.G.P.	ANEXOS:	
RADICADO NÚMERO:	2022-00162-00	NATURALEZA DEL PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE:	NANCY HIDALGO ZEA		
ENVIADO POR:	MARTHA GALLO (OSCAR BUITRAGO LONDONO)		
CITADO / DESTINATARIO:	ENITH ZEA DE PERDOMO		
DEMANDADO:	ENITH ZEA DE PERDOMO		
DIRECCIÓN:	CRA 4 # 12A OESTE - 19	CIUDAD:	CALI

RESULTADOS DE LA ENTREGA

FECHA DE ENTREGA:	25 DE AGOSTO DE 2022		
RECIBIDO POR:	EDGAR ZEA		
IDENTIFICACIÓN:		TELÉFONO:	
OBSERVACIÓN:	LA PERSONA FUE NOTIFICADA EN LA DIRECCION SUMINISTRADA DONDE RESIDE.		

CONSTANCIA DE LA ENTREGA

AM MENSAJES S.A.S. NIT 900.230.715-9 Reg. Postal 0347
Dir. CR 67B 48B 33 Tol. 448-01-67 MEDELLIN - COLOMBIA

GUÍA / AMB No
CRÉDITO

FACTURACIÓN

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 2022-08-25 17:01:25

DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA

CIUDAD: CALI

DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA

CIUDAD: CALI

CONTENIDO: NOTIFICACION POR AVISO

RADICADO: 2022-00162-00

NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO

SERVICIO: NOTIFICACION POR AVISO

UNIDADES: 1

PRECIO: 15000

VALOR: 15000

EDICIÓN MANEJO: 1

OTRO: 1

VALOR TOTAL: 15000

FECHA Y HORA DE ENTREGA: 25/08/2022 17:33

TELÉFONO: 313 333 333

RECEBIDO POR: EDGAR ZEA

IDENTIFICACIÓN: 75 8 123 333 333

TELÉFONO: 313 333 333

Nota: aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como valido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario.
Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2022

CORDIALMENTE,



Jorge Edwin Henao R.
Director de Notificaciones
AM Mensajes S.A.S.

Lic.min.com. 0000397 NIT 900.230.715-9 Reg. Postal 0347
Dir. CR 67B 48B 33 Tol. 448-01-67 MEDELLIN - COLOMBIA.



AM MENSAJES S.A.S NIT 900.230.715-9 Reg. Postal
0347 CR 67B 48B 33 MEDELLIN PBX: 448-01-67
Lic.MIN COMUNICACIONES 0000397
www.ammensajes.com / info@ammensajes.com



GUÍA / AWB No
CRÉDITO

-FACTURACIÓN-

REMITENTE

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN		I:2022-08-19 17:04:55		OFICINA ORIGEN		NICOLASPAYAN (CL_EXPRESS_MAIL_SERVICE-CALI)		
REMITENTE		DIRECCIÓN		CIUDAD		DEPARTAMENTO		
OSCAR BUITRAGO LONDONO				CALI		VALLE DEL CAUCA		
DESTINATARIO		DIRECCIÓN		CIUDAD		DEPARTAMENTO		
ENITH ZEA DE PERDOMO		CRA 4 # 12A OESTE - 19		CALI - VALLE DEL CAUCA CP:76001000		VALLE DEL CAUCA		
CONTENIDO:		ARTÍCULO N°:		Notificación por Aviso Art 292 del C.G.P.				
NOTIFICACIÓN POR AVISO								
JUZGADO		RADICADO		NATURALEZA DEL PROCESO				
JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO		2022-00162-00		Ejecutivo				
SERVICIO	UNIDADES	PESO	DIMENSIONES	PESO A COBRAR	VALOR	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL
MSJ	1	GRS.	L A A	1	11000			11000
DICE CONTENER		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD			FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE	
MUESTRA					D M A		Rehusado No Reside No Existe	
ANEXO					NOMBRE Y C.C.			
					FECHA Y HORA DE ENTREGA			
					D M A HORA MIN TELÉFONO			
		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN						

IMPRESO POR SOFTWARE AM-ORG

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Carrera 10 No. 12- 15 Piso 13 Torre B
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía
j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono (02) 8986868 ext. 412
Santiago de Cali
CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.
(ART.292 C.G.P. ACUERDO 255 de 2003 C.S.J.)

Señor
ENITH ZEA DE PERDOMO
Carrera 4 No. 12 A Oeste- 19
Barrio Bellavista
Cali (Valle)

17 agosto 2022

Radicación	Clase de Proceso	Providencia Fecha
76001-31-03-011-2022-00162-00	Verbal de pertenencia de Prescripción	Auto #1093 de fecha 11 de julio de 2022

DEMANDANTE	DEMANDADO
NANCY HIDALGO ZEA	HENRY ZEA MORENO Y OTROS

Por medio de este aviso le notifico la existencia del mencionado proceso que se tramita en este Despacho judicial, donde se admitió la demanda. **Anexo: Copia informal del Auto Admisorio de la Demanda.** Se advierte que esta notificación se considerara cumplida al finalizar el día siguiente al de la **FECHA DE ENTREGA** de este aviso.

ANEXO:

Copia Auto #1093 de fecha 11 de julio 2.022 Auto Admisorio de la demanda;
Copia de la demanda; Copia de los anexos presentados con la demanda.
DIRECCION DEL JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI Carrera 10 No. 12- 15 Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía- Piso 13 Torre B- Correo electrónico j11cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono 602-8986868 ext. 412, horario laboral de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Apoderada demandante


TERESITA VILLEGAS CORRALES

c.c.No. 31.280.561 de Cali
T.P. No. 37.573 del C.S. Judicatura
Teléfono 310-5085884



SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente proceso para resolver sobre la admisión de la demanda. Sirvase Proveer.
Cali, 11 de julio de 2022
La secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

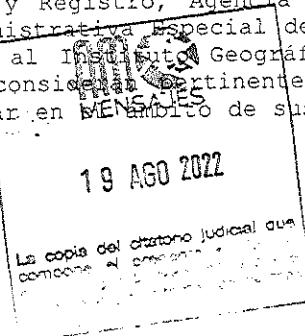
AUTO No.1093
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Rad: 760013103011-2022-00162-00

Santiago de Cali, julio once (11) de dos mil veintidos (2022)

En virtud al informe secretarial y como quiera que se encuentran reunidos los requisitos legales exigidos en los artículos 90,ss y 368 CGP, el Juzgado,

DISPONE:

1. ADMITIR la demanda VERBAL DE PERTENENCIA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO promovida por NANCY HIDALGO ZEA contra HENRY ZEA MORENO, LUIS ALIRIO ZEA MORENO, ELIECER ZEA MORENO, ENITH ZEA DE PERDOMO, NOHEMY ZEA DE PATIÑO, HUMBERTO ZEA MORENO, WIL JAMES ZEA ALZATE Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE el BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE PROCESO.
2. CORRER TRASLADO a la parte demandada por el término de veinte (20) días, art.369 CGP.
3. Notifiquese personalmente este proveído a los demandados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 290, 291 al 293 del C.G.P. en concordancia con el art.8 de la ley 2213 de 2022.
4. ORDENAR el emplazamiento de las PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO, el cual hace parte de predio de mayor extensión identificado con matrícula inmobiliaria No.370-815043 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 y 293 del C. G. del P. en concordancia con el art.10 del Decreto 806 de 2020, emplazamiento que se realizara mediante la publicación en el Registro único de personas emplazadas con el fin de notificarse del auto admisorio de la demanda. De no comparecer los emplazados se les designará Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación. El demandante procederá al emplazamiento y deberá instalar una valla en el predio objeto del proceso, en la forma prevista en el numeral 7 del art. 375 CGP.
5. ORDENAR la inscripción de la demanda en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria No.370-815043. Librese el oficio del caso a la Oficina de Instrumentos Públicos de la Ciudad.
6. Informar de la existencia del presente proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, Agencia Nacional de Tierras ante Incoder, Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi "IGAC" para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, inc. 3, num. 6 del art. 375 CGP.



7. En cumplimiento al oficio No. 4142.2.12.04.3106 de fecha diciembre 5 de 2006 proveniente de la Dirección de Desarrollo Administrativo - Subdirección de Bienes Inmuebles y Recursos Físicos, librar oficios a la Oficina de Catastro de Cali, Secretaría de Infraestructura y Valorización, Secretaría de Vivienda social y a la Dirección de Desarrollo Administrativo - Subdirección de bienes inmuebles y recurso Físico.

Notifíquese
El juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

MMIP/2022-00162

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. 113 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.
Fecha: 12 de julio de 2022

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

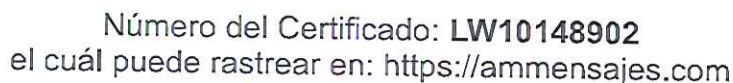
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 224cc51034742f0d9d94d17270a62e420ba249e345edfd153e3398249100c210
Documento generado en 11/07/2022 11:01:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>





En cumplimiento de las disposiciones del Código General del Proceso, la empresa de mensajería AM MENSAJES S.A.S., empresa de servicio postal autorizado por el Min TIC, recibió y cotejó los documentos que aquí se adjuntan.

JUZGADO:	JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO		
DIRECCIÓN DEL JUZGADO:		CIUDAD:	CALI
ARTÍCULO:	NOTIFICACION POR AVISO ART 292 DEL C.G.P.	ANEXOS:	
RADICADO NÚMERO:	2022-00162-00	NATURALEZA DEL PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE:	NANCY HIDALGO ZEA		
ENVIADO POR:	MARTHA GALLO (OSCAR BUITRAGO LONDONO)		
CITADO / DESTINATARIO:	ELIECER ZEA MORENO		
DEMANDADO:	ELIECER ZEA MORENO		
DIRECCION:	CRA 4 # 12A OESTE - 19	CIUDAD:	CALI

FECHA DE ENTREGA:	25 DE AGOSTO DE 2022		
RECIBIDO POR:	EDGAR ZEA		
IDENTIFICACIÓN:			TELÉFONO:
OBSERVACIÓN:	LA PERSONA FUE NOTIFICADA EN LA DIRECCION SUMINISTRADA DONDE RESIDE.		

				PM MEXICANA S.A. DE CV CREDITO A LA EXPORTACION CREDITO A LA EXPORTACION CREDITO A LA EXPORTACION				GUIA / AWE No CREDITO		PROCEDE DE GUINEA	
FECHA Y NUMERO DE RECEPCION		1992-08-17 17:00		OFICINA SAGDEX		OFICINA SAGDEX		OFICINA SAGDEX		OFICINA SAGDEX	
REMITENTE		OSCAR SUBIRAN LONDOÑO		DIRECCION		CALI		DEPARTAMENTO		VALLE DEL CAUCA	
DESTINATARIO		OSCAR ZOLA MORENO		DIRECCION		CALI		DEPARTAMENTO		VALLE DEL CAUCA	
CONTENIDO		NOTIFICACION POR AVISO		ARTICULO No.		1992-08-17 17:00		1992-08-17 17:00		1992-08-17 17:00	
JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES	
JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES	
JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES	
JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES	
JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES	
JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES	
JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES	
JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES	
JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES	
JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES	
JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES	
JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES	
JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES	
JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES	
JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES	
JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES	
JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES	
JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES	
JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES	
JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES	
JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES	
JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES	
JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES	
JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES	
JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES	
JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES	
JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES	
JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES	
JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES	
JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES	
JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES	
JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES	
JUANES		JUANES		JUANES		JUANES		JUANES			

Nota: aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como valido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2022

CORDIALMENTE.

Jorge Edwin Henao R.
Director de Notificaciones
AM Mensajes S.A.S.

Lic.min.com. 0000397 NIT 900.230.715-9 Reg. Postal 0347
Dir. CR 67B 48B 33 Tel. 448-01-67 MEDELLIN - COLOMBIA.



AM MENSAJES S.A.S NIT 900.230.715-9 Reg. Postal
0347 CR 67B 48B 33 MEDELLIN PBX: 448-01-67
Lic.MIN COMUNICACIONES 0000397
www.ammensajes.com / info@ammensajes.com



* L W 1 0 1 4 8 9 0 2 *

GUÍA / AWB No
CRÉDITO

-FACTURACIÓN-

REMITENTE

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN		1:2022-08-19 17:08:11		OFICINA ORIGEN		NICOLASPAYAN (CL_EXPRESS_MAIL_SERVICE-CALI)		
REMITENTE		DIRECCIÓN		CIUDAD		DEPARTAMENTO		
OSCAR BUITRAGO LONDONO				CALI		VALLE DEL CAUCA		
DESTINATARIO		DIRECCIÓN		CIUDAD		DEPARTAMENTO		
ELIECER ZEA MORENO		CRA 4 # 12A OESTE - 19		CALI - VALLE DEL CAUCA CP:76001000		VALLE DEL CAUCA		
CONTENIDO:		NOTIFICACIÓN POR AVISO		ARTÍCULO N°:		Notificación por Aviso Art 292 del C.G.P.		
JUZGADO		RADICADO		NATURALEZA DEL PROCESO				
JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO		2022-00162-00		VERBAL				
SERVICIO	UNIDADES	PESO	DIMENSIONES	PESO A COBRAR	VALOR	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL
MSJ	1	GRS.	L A A	1	11000			11000
DICE CONTENER		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD			FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE	
MUESTRA					D M A		Rehusado No Reside No Existe	
ANEXO					Declaro que el contenido de este envío no son objetos de prohibido transporte o mercancía de contrabando			
					NOMBRE Y C.C.			
					FECHA Y HORA DE ENTREGA			
					D M A HORA MIN		TELÉFONO	
		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN						

IMPRESO POR SOFTWARE AM-ORG

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Carrera 10 No. 12- 15 Piso 13 Torre B
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía

j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono (02) 8986868 ext. 412

Santiago de Cali

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.
(ART.292 C.G.P. ACUERDO 255 de 2003 C.S.J.)

Señor

ELIECER ZEA MORENO

Carrera 4 No. 12 A Oeste- 19

Barrio Bellavista

Cali (Valle)

17 agosto 2022

Radicación	Clase de Proceso	Providencia Fecha
76001-31-03-011-2022-00162-00	Verbal de pertenencia de Prescripción	Auto #1093 de fecha 11 de julio de 2022

DEMANDANTE	DEMANDADO
NANCY HIDALGO ZEA	HENRY ZEA MORENO Y OTROS

Por medio de este aviso le notifico la existencia del mencionado proceso que se tramita en este Despacho judicial, donde se admitió la demanda. **Anexo: Copia informal del Auto Admisorio de la Demanda.** Se advierte que esta notificación se considerara cumplida al finalizar el día siguiente al de la **FECHA DE ENTREGA** de este aviso.

ANEXO:

Copia Auto #1093 de fecha 11 de julio 2.022 Auto Admisorio de la demanda; Copia de la demanda; Copia de los anexos presentados con la demanda. DIRECCION DEL JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI Carrera 10 No. 12- 15 Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía- Piso 13 Torre B- Correo electrónico j11cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co teléfono 602- 8986868 ext. 412, horario laboral de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Apoderada demandante


TERESITA VILLEGAS CORRALES

c.c.No. 31.280.561 de Cali
T.P. No. 37.573 del C.S. Judicatura
Teléfono 310-5085884



SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente proceso para resolver sobre la admisión de la demanda. Sirvase Proveer.
Cali, 11 de julio de 2022
La secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No.1093
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Rad: 760013103011-2022-00162-00

Santiago de Cali, julio once (11) de dos mil veintidos (2022)

En virtud al informe secretarial y como quiera que se encuentran reunidos los requisitos legales exigidos en los artículos 90,ss y 368 CGP, el Juzgado,

DISPONE:

1. ADMITIR la demanda VERBAL DE PERTENENCIA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO promovida por NANCY HIDALGO ZEA contra HENRY ZEA MORENO, LUIS ALIRIO ZEA MORENO, ELIECER ZEA MORENO, ENITH ZEA DE PERDOMO, NOHEMY ZEA DE PATIÑO, HUMBERTO ZEA MORENO, WIL JAMES ZEA ALZATE Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE el BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE PROCESO.

2. CORRER TRASLADO a la parte demandada por el término de veinte (20) días, art.369 CGP.

3. Notifíquese personalmente este proveído a los demandados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 290, 291 al 293 del C.G.P. en concordancia con el art.8 de la ley 2213 de 2022.

4. ORDENAR el emplazamiento de las PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO, el cual hace parte de predio de mayor extensión identificado con matrícula inmobiliaria No.370-815043 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 y 293 del C. G. del P. en concordancia con el art.10 del Decreto 806 de 2020, emplazamiento que se realizara mediante la publicación en el Registro único de personas emplazadas con el fin de notificarse del auto admisorio de la demanda. De no comparecer los emplazados se les designará Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación. El demandante procederá al emplazamiento y deberá instalar una valla en el predio objeto del proceso, en la forma prevista en el numeral 7 del art. 375 CGP.

5. ORDENAR la inscripción de la demanda en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria No.370-815043. Librese el oficio del caso a la Oficina de Instrumentos Públicos de la Ciudad.

6. Informar de la existencia del presente proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, Agencia Nacional de Tierras ante Incoder, Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi "IGAC" para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar.

inc. 3, num. 6.del art. 375 CGP.

La presente es copia de la demanda que se compone el presente proceso y se acompaña con la presente por las mismas interesados o remitente, las mismas son iguales.

7. En cumplimiento al oficio No. 4142.2.12.04.3106 de fecha diciembre 5 de 2006 proveniente de la Dirección de Desarrollo Administrativo - Subdirección de Bienes Inmuebles y Recursos Físicos, librar oficios a la Oficina de Catastro de Cali, Secretaría de Infraestructura y Valorización, Secretaría de Vivienda social y a la Dirección de Desarrollo Administrativo - Subdirección de bienes inmuebles y recurso Físico.

Notifíquese
El juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

MMIP/2022-00162

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. 113 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.
Fecha: 12 de julio de 2022

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 224cc51034742f0d9d94d17270a62e420ba249e345edfd153e3398249100c210
Documento generado en 11/07/2022 11:01:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

